



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 20 de mayo de 2009

Núm. 93

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de León	2
Demarcación de Ponferrada	3
Demarcación de Astorga	3
Demarcación de Sahagún	4
Demarcación de La Bañeza	6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Castrocalbón	7
Borrenes	7
Pobladura de Pelayo García	8
Congosto	8
San Andrés del Rabanedo	8
Rioseco de Tapia	8
Carracedelo	8
Toreno	8
Soto de la Vega	9
Villamoratiel de las Matas	9
Noceda	9
Valderrey	9
Villafranca del Bierzo	9
Cebrones del Río	9
Carucedo	10
Matanza	10
Algadefe	10
Burón	11
Ardón	11
Benavides	11
Cimanes del Tejar	11
Laguna Dalga	11

Zotes del Páramo	11
Gradefes	11
Villadangos del Páramo	12
La Ercina	12
Roperuelos del Páramo	12

Juntas Vecinales

Rabanal de Fenar	12
Villarán de Riello	13
Santa Marinica	13
Cerezales del Condado	13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	14
Área de Estructuras Agrarias	14
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16
Oficina Territorial de Trabajo	16
Servicio Territorial de Hacienda	21

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	28
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cuatro de León	30
-----------------------------	----

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Cistierna	30
-------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número dos de León	31
Número tres de León	31
Número dos de Ponferrada	31



Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación trámite de audiencia.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Fonseca Martínez Noelia	71430195S	I.B.I. Urbana
García Varga María Cruz	30619633D	I.B.I. Urbana
Merino Rodríguez Lorenzo Rafael	09797177M	I.B.I. Urbana
Pérez Labra David	09812314P	I.B.I. Urbana
Vicente Marcos Nuria	09778585C	I.B.I. Urbana
Ye Liyan	X1947586S	I.B.I. Urbana
Zhou Canhong	X1359439R	I.B.I. Urbana

León, 12 de mayo de 2009.—El Jefe de la U. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligen-

cias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación resolución Tesorería.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Alba Fernández Raquel	10197601E	I.B.I. Urbana
Cañón González Ramón	09741486C	I.B.I. Urbana
Gómez García Aurora	09673381H	I.B.I. Urbana
Lobato Gordón Jorge	71429131D	I.B.I. Urbana
Panero Manzanares Francisco Javi	12372032X	I.B.I. Urbana
Panero Manzanares José Antonio	09333071Q	I.B.I. Urbana
Panero Manzanares Juan Ignacio	09333072V	I.B.I. Urbana
Panero Manzanares Miguel	12370931J	I.B.I. Urbana
Puente Madarro Miguel	09628782Q	I.B.I. Urbana

León, 6 de mayo de 2009.—El Jefe de la U. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación embargo bienes inmuebles.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Álvarez Novo Carlos	18024598G	I.B.I. Urbana
Cantón Rodríguez Teodora	71386163M	I.B.I. Urbana
Cromo Níquel Diseño Mueble SL	B24394553	I.B.I. Urbana
Díaz Iglesias Gonzalo	31091280H	I.B.I. Urbana
Ferreras Castañeda David	09735929Y	I.B.I. Urbana-R. Basuras
Flecha Arce Juan Manuel	71428567C	I.B.I. Urbana
Garamendi Gallego Begoña		I.B.I. Urbana
Inmo XXI Servicios InmobiliariosSL	B24393530	I.B.I. Urbana
Laguna Villanueva Delfina	09616339Q	I.B.I. Urbana
Mallo Llanaez César	10476524R	I.B.I. Urbana
Murciano Guerrero Luis Pascual	73546029X	I.B.I. Urbana
Nistal Curto Juan Urbano	09668641Q	I.B.I. Urbana
Piedra García María Gloria	11030897M	I.B.I. Urbana
Reyero Ponga David	09797385Y	I.B.I. Urbana

Nombre	NIF	Concepto
Robles Fernández Amador	09483231D	I.B.I. Urbana
Soto Soto Valentina	09478578W	I.B.I. Urbana
Varga Campos Zulima de la	71441043F	I.B.I. Urbana
León, 6 de mayo 2009.—El Jefe de la U. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.		
4696		104,80 euros

Demarcación de Ponferrada

Intentada la práctica de la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), y no habiendo sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio, y conforme a lo dispuesto en el citado artículo 112, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación valoración bienes inmuebles embargados

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES		
Nombre	NIF	Concepto
María de la O Adelaida Cobo Garnelo		
I0.070.959 H I.B.I. Urbana, I.V.T.M., Tasas		
Ponferrada, 18 de mayo de 2009.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
4697		27,20 euros

Demarcación de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Tributaria. Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que pretende notificarse: Diligencia embargo vehículos.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	MATRÍCULA VEH. EMBARGADO
ALONSO GARCIA DE LOS RIOS M.NURIA	2413-DNW
ALONSO MORAN ANTONIO	ZA-5700-F
ALONSO RUIZ JAVIER	3679-BLB
ALVAREZ PUENTE JUAN CARLOS	LE-5559-N
APARICIO ALONSO DARIO	C-6200-BFK
ATEHORTUA PRADA LUZ ADRIANA	CR-8952-M
BARRIENTOS GALLEGO EMILIANO	E-0458-BBW
BERMÚDEZ JIMÉNEZ JUAN DIEGO	0695-DBJ
CABEZA SUAREZ MAXIMINO	M-3493-UY
CALVO PANERO JAVIER	PO-5820-AL
CECINAS CARRERA	LE-9289-AF, 7877-BFN, 0023-BSY, LE-1882-Z, LE-9686-W
CONSTRUCCIONES FERMA	M-8851-VT
CONTRERAS BLÁZQUEZ ENRIQUETA	6440-BTZ
CUETO MARTINEZ AGUSTÍN	LE-9309-K, 0902-CHN
DOMÍNGUEZ OGTRO FRANCISCO JAVIER	7460-BGJ, LE-5410-AD
ECH CHEHIBA ABDELOUAHED	7322-CLB
EXCLUSIVAS ASTURCON	LE-8675-Y
EXFOMALECAR	P-7336-C, 6877-FGF, ZA-6489-D
FERNÁNDEZ GARCIA JESÚS	LE-37088
FERNÁNDEZ GOMEZ M.REMEDIOS	LE-5039-AF, 4598-CLS, LE-9256-AC
FERNÁNDEZ GONZALEZ FRANCISCO	LE-8938-V
FERNÁNDEZ HERREZUELO FRANCISCO	M-9431-TJ
FERNÁNDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	LE-6553-L, LU-6865-N
FERREIRA FERNÁNDEZ JESÚS	C-7969-BHF
GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	VA-7394-P
GONZALEZ LARRALDE SALUSTIANO	1365-DTL, 2784-CPP, GU-0744-R, LE-2078-V, LE-6424-AD, LE-6822-AB, R-5043-BCF, R-2905-BCG
HERRERO URDIALES JOSE MANUEL	LE-6796-V
HOLGADO Y NISTAL SL	LE-9679-O
JUAN BLANCO JUSTO	LE-7600-F, 3206-CHV
LANDAKER S.A.	R-2234-BBF, 8271-DPW
LOPEZ AQUINO CARLOS LUIS	C-2810-BCL
MARTINEZ GALLO NATIVIDAD	LE-4343-Z
MERINO RODRÍGUEZ LORENZO	M-6224-IF
MIMBRERO JORGE JOAQUIN	CS-4324-U, M-5083-KL, LE-2524-M
OUHANA HAMID	A-6785-BF
PAZ SARMIENTO LUIS DE	LE-3637-Z
PEREZ MÍGUELEZ M.JOSE	LE-2660-U
PEREZ PRIETO MARIA	VA-4962-L
PINHEIRO DOS SANTOS CARLOS	LU-0011-I, LE-4966-H
PRIETO PRIETO FERNANDO	2614-BVT, M-8996-JB
RACHID LHOUARI	LE-4308-AF
RAMOS RAMOS SANTIAGO	LE-9088-AB
REBAQUE MELIAN JOSE AURELIO	O-8066-AS
RODRÍGUES DOS REIS FERRERO ANTONIO	LE-2737-V
ROMAN MARTINEZ CELSO	T-9964-AN
SANEAM.Y CALEFACC.LA RIBERA	LE-6921-V
SANTIN LLAMAS SONIA	LE-8217-AJ
SANTOS PEREZ INES	LR-0820-VV
VILORIA MIRANDA ANTONIO	LE-0346-AD, LE5185-AF, LE-4523-AF
ZAROUAL HAMID	1914-FDF

Astorga, 29 de abril de 2009.—La Recaudadora, Mª Victoria Andrés Mesa.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17

de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Tributaria. Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que pretende notificarse: Diligencia embargo cuentas abiertas en entidades de depósito.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	N.I.F.
ÁLVAREZ MORÁN,VICENTE	10.201.497 P
CALLEJO DEL RÍO,AGUSTINA	10.097.020 C
CONS.Y PROMOC. SALAMANCA HISTIRIA SL	B3731 7351
FONTANILLAS QUIRÓS, NATALIA	11.974.795 Y
FUERTES PRIETO,JUAN JESÚS	71.551.620 T
GONZÁLEZ CEPEDA, GUSTAVO	11.944.820 T
LÓPEZ ALONSO JOSÉ CARLOS	36.085.623 A
MATILLA FUERTES, FRANCISCO MIGUEL	10.191.197 N
TERENTE HERRERO, GUSTAVO	09.420.049 P
VILLAVERDE CONEJO, ORLANDO	44.427.538 W

Astorga, 29 de abril de 2009.-La Recaudadora, MªVictoria Andrés Mesa.
4302 103,20 euros

Demarcación de Sahagún

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Sahagún, c/ Alhóndiga, 21 - 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Sahagún, c/ Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la providencia de apremio.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	N.I.F.	Concepto
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA		
COFRADIA ANIMAS CALAVERAS ABAJ		IBI Rústica
CUESTA GUTIERREZ ELADIO	09594805X	IBI Rústica
CUESTA TEJERINA LEONILA PATROC 71402907M		IBI Rústica
FERNANDEZ POLVORINOS JUSTINA		IBI Rústica
GARRIDO NOVOA MANUEL		IBI Rústica
GONZALEZ POLVORINOS BRIGIDA AN	13011001Q	IBI Rústica
GONZALEZVEGA TOMAS		IBI Rústica
LOPEZ GONZALEZ DEMETRIO		IBI Rústica
MEDINA GONZALEZ GERARDO	35393146X	IBI Rústica
MEDINA VALBUENA IRENE HEREDERO	09535422J	IBI Rústica
POLVORINOS GARCIA SARA	09535546E	IBI Rústica
POLVORINOS IGLESIAS DIONISIO		IBI Rústica
ROJO PASCUAL ALBERTO		IBI Rústica
VILLACORTA GAJO MAUDILIA		IBI Rústica
ALONSO GARMON AMBROSIA	02686308T	IBI Urbana
CIMA LOBATO CONSTANCIA HEREDER	09534912D	IBI Urbana
FERNANDEZ TARANILLA ISMAEL HER	09534856E	IBI Urbana
GONZALEZ GONZALEZ FELICIANA HR	09549419A	IBI Urbana
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	14216527C	IBI Urbana
MEDINA MEDINA ROSARIO HR		IBI Urbana
POLVORINOS GONZALEZ DIONISIO H		IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO		
PASTRANA PASTRANA GAUDENCIO AL	09742156T	IBI Rústica
AYUNTAMIENTO DE BURGO RANERO (EL)		
ANTON GONZALEZ LUIS IGNACIO	50221473F	IBI Rústica
BAÑOS BAÑOS MARGEME EUGENIA	10275603P	IBI Rústica
LOZANO MENCIA PRESENTACION	09702696P	IBI Rústica
TEJERINA BAÑOS MARIA		IBI Rústica
GALLES GALVEZ JUAN DE DIOS	24211075X	IBI Urbana
LOPEZ CASTRO EDURNE	71431770A	IBI Urbana
NISTAL PRIETO DONACIANA Y HERE	09671382C	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO		
JR RESIDENCIA		Agua / Basura / Alcantarillado
BAJO REDONDO M FRANCISCA	09740687A	IBI Rústica
BARREALES QUINTANA MARIA ELOIN	09730021D	IBI Rústica
DELGADO PEREZ JOSE MANUEL	05379101E	IBI Rústica
DIEZ ALVAREZ MANUEL	71402096E	IBI Rústica
GARCIA BAJO MARTA TERESA	09346786T	IBI Rústica
ROJO ALONSO CELIA	09581063E	IBI Rústica
BARREALES QUINTANA MARIA ELOIN	09730021D	IBI Urbana
GARCIA ROJO FIDENCIO HEREDEROS	09639992W	IBI Urbana
GARCIA VERDE DOMICIANO	09703987B	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE CASTROTIERRA		
HERRERAS BARTOLOME PASCUA		IBI Rústica
MANSILLA MERINO ISIDRO	14159330R	IBI Rústica
PASTRANA PASTRANA MASCENSION	09611929E	IBI Rústica
DE CASTRO RUIZ M DOLORES	12201786X	IBI Urbana
DIEZVAZQUEZ TRINIDAD		IBI Urbana
MENENDEZ POMBAL MARIO + I	10789939H	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE CEA		
ANTOLIN FERNANDEZ SERAPIA	09540001S	IBI Rústica
PASCUAL MORAL BENITO	09521684Y	IBI Rústica
POZA CABALLERO ALBERTO DE	71429276Q	IBI Rústica
AZA MATEO MIGUEL ANGEL	11025616Z	IBI Urbana
CONDE FERNANDEZ MARIA HEREDERO	09522124D	IBI Urbana
GARCIA CONDE OLGA OTROS	71414483N	IBI Urbana
GARCIA CONDE OLGA Y HEREDEROS	71414483N	IBI Urbana
MARTINEZ LAFUENTE ROSA MARIA +	16282198S	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE CEBANICO		
CALLADO DIEZ AMADOR		IBI Rústica
CANO GONZALEZ PEDRO		IBI Rústica
CONDE RIO FEDERICA		IBI Rústica
FERNANDEZ DIEZ PETRA HEREDEROS	09480233R	IBI Rústica
FERNANDEZ GARCIA JESUSA	09581411W	IBI Rústica
FERNANDEZ RODRIGUEZ PIEDAD		IBI Rústica
FUENTEVEGA BERNARDINO		IBI Rústica

Nombre	N.I.F.	Concepto
GARCIA GONZALEZ OLEGARIO		IBI Rústica
GARCIA MARTINEZ RAIMUNDO		IBI Rústica
GONZALEZ GONZALEZ ARSENIA	09493036Q	IBI Rústica
GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS		IBI Rústica
LLAMAZARES DIEZ ROSA MARIA	09724141V	IBI Rústica
RED FERNANDEZ DONATILA		IBI Rústica
SANCHEZ FERNANDEZ MARIA CON	09675889L	IBI Rústica
VEGA FERNANDEZ FELICITAS	09738036C	IBI Rústica
VEGA FERNANDEZ FELIPE		IBI Rústica
FONTECHA FERNANDEZ SERAFIN	51975468E	IBI Urbana
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO HE	09546178M	IBI Urbana
HERRERAS DE LA RUA JOSE LUISY	09723155C	IBI Urbana
LLAMAZARES DIEZ ROSA MARIA	09724141V	IBI Urbana
GOMEZ GONZALEZ LUCIA	71385546D	Conceptos Varios
GONZALEZ SANCHEZ EUTIMIA		Conceptos Varios
HERREROS DE LA RUA JOSE LUIS	09723155C	Conceptos Varios
VEGA FERNANDEZ FELICITAS	09738036C	Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO		
BAJO REDONDO M FRANCISCA	09740687A	IBI Rústica
GARCIA BAJO MARTA TERESA	09346786T	IBI Rústica
GARCIA GONZALEZ JOSE HEREDEROS	09658299R	IBI Rústica
GARCIA DIEZ JAVIER		IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS		
AGUILAR ALONSO MAXIMILIANO		IBI Rústica
GUERRERO HIERRO JESUS HEREDERO	16475711Y	IBI Rústica
SANCHEZ GONZALEZ NATIVIDAD	09698580D	IBI Rústica
ESCUERO QUINTANILLA BUENAVENT		IBI Urbana
MERINO CALVO PETRA	10829821H	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS		
GUTIERREZ MARTINEZ EDUARDO	12372441M	IBI Rústica
PARAMO MARCOS FAUSTINO		IBI Rústica
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN		
BAJO CABALLERO DAVID	09526635N	IBI Rústica
BORLAN RODRIGUEZ FERNANDO	09583788X	IBI Rústica
CALDERON LLAMAS MARIA CRUZ		IBI Rústica
CUERVO MORALA M CARMEN	71407044W	IBI Rústica
DELGADO RODRIGUEZ LIDIA HEREDE	09522430Q	IBI Rústica
DOMINGUEZ GARCIA LUIS	47756826V	IBI Rústica
DONCEL PEDROSA SERAPIA	09500999K	IBI Rústica
GIL GIL JULIANA	10768354F	IBI Rústica
GIL HERRERO BARBARA	12607768L	IBI Rústica
GIL HERRERO GASPAS		IBI Rústica
GOMEZ ANGEL JOSE ANTONIO		IBI Rústica
MANSO FERNANDEZ GUILLERMO	09606372P	IBI Rústica
MARTINEZ DE PRADO DARIA HEREDE	09526553E	IBI Rústica
MARTINEZ GONZALEZ CONSUELO		IBI Rústica
MARTINEZ SANTOS EUSEBIA		IBI Rústica
MAYORGA MARTINEZ MARIA NIEVES		IBI Rústica
NOGALES DE LA CUESTA AMPARO		IBI Rústica
PASCUAL GARCIA MARCELINO		IBI Rústica
PASTRANA HERRERO MILAGROS HERE	09526992R	IBI Rústica
PATRIMONIO DEL ESTADO M DE MED		IBI Rústica
PEREZ RODRIGUEZ GLORIA		IBI Rústica
RODRIGUEZ MARTINEZ LORENZO		IBI Rústica
ROJO CAMINERO CONCEPCION		IBI Rústica
ROJO ROBLES SALVADOR		IBI Rústica
ROJO ZORITA JUAN	14229392M	IBI Rústica
SANCHEZ ROJO ARELIA HEREDEROS	09468697B	IBI Rústica
SANTOS GARCIA SISIMANDO HR	09522279A	IBI Rústica
ANGELOV GEORGIEV BORISLAV	X6396733L	IBI Urbana
BARRERA ANDRES NATIVIDAD		IBI Urbana
CABRERO RASO MVICTORIA HEREDE	10554937F	IBI Urbana
CB SANTO TIRSO	E24065450	IBI Urbana
CUERVO IBAÑEZ TOMAS	09526463R	IBI Urbana
GONZALEZ MORALA MARIANO HEREDE	09526544J	IBI Urbana
HERRERO PEREZ FLORENCIO HEREDE	10938184M	IBI Urbana
IBAÑEZ ESPEO BENITA HEREDEROS	36223520S	IBI Urbana
MARTIN GOMEZ EMILIO HEREDEROS	09526645E	IBI Urbana
MEDIAVILLA SANTOS MARCELINA	00679859W	IBI Urbana
PASTRANA MENCIA FRANCO VICTORI	12618247X	IBI Urbana
PROMOCIONES SAFAGUN SL	B2450215S	IBI Urbana
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES N	B8237724Z	IBI Urbana
RODRIGUEZ NEGRO MARINO	12111651N	IBI Urbana

Nombre	N.I.F.	Concepto
GRUFERBIS SL	B2439578Z	I.A.E.
ANGELOV GEORGIEV BORISLAV	X6396733L	Conceptos Varios
CABRERO RASO MVICTORIA	10554937F	Conceptos Varios
GONZALEZ MORALA MARIANO	09526544J	Conceptos Varios
HERRERO PEREZ FLORENCIO	10938184M	Conceptos Varios
METALICAS SAHAGUN SL	B24301780	Conceptos Varios
RODRIGUEZ CORONA CARMELO	09679072M	Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL		
GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO ANGEL	09674162	Agua / Basura / Alcantarillado
CASTAÑEDA CHICO GLORIA		Agua / Basura / Alcantarillado
GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO ANGEL	09674162	Agua / Basura / Alcantarillado
CASCALLANA VILLANUEVA MARIA YO		IBI Rústica
CUETO MARTINEZ MARTINA	09589209A	IBI Rústica
GARCIA ALONSO TECLA	71393366D	IBI Rústica
LOZANO PRIETO ARCADIO		IBI Rústica
SANDOVAL RODRIGUEZ M DEL CAMIN	09684161B	IBI Rústica
SANTAMARTA NAVA DECUNDINO		IBI Rústica
GALLEGO BERNARDO SARA HEREDERO	09570195X	IBI Urbana
GASOLINERA CAMPSA		IBI Urbana
GOMEZ CARRASCO MARCOS	71418189S	IBI Urbana
PANIAGUA TOMAS		IBI Urbana
VAZQUEZ PRIETO CAYO	00918162W	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA		
AJENJO CABALLERO CESAREO		IBI Rústica
CABALLERO CABALLERO OSCAR	71431670H	IBI Rústica
LOPEZ MADERO MARIA SOCORRO HER	09478840B	IBI Rústica
REBOLLO ENGRACIA		IBI Urbana
VEGA MEDINA ROSA HEREDEROS DE	71406599V	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO		
CANCELO RODRIGUEZ CRUZ		IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN DE DON SANCHO		
IGLESIAS LUCAS RUCIDIO		IBI Rústica
AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL		
BANCO ATLANTICO SA	A08017337	IBI Urbana
GIL GIL JOAQUIN		IBI Urbana
GOMEZ DOMINGUEZ ANDRES	10852553A	IBI Urbana
PRIMA EUROPA MONITORS SA	A8307080S	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE MATAS		
BLANCO CASTAÑO MACARIO		IBI Rústica
CUETO MEANA ESTHER EVA HEREDER	10655284M	IBI Rústica
DIEZ CISNEROS VICTORINA		IBI Rústica
AYUNTAMIENTO DE VILLASELÁN		
VALBUENA MEDINA FERNANDO	09735549V	Agua / Basura / Alcantarillado
BARREALES BAÑOS FRANCISCO		IBI Rústica
CARDO GARCIA MA NIEVES	11418531C	IBI Rústica
CUESTA HERRERO JUANA		IBI Rústica
DIEZ FERNANDEZ SABINIANO		IBI Rústica
DIEZ GONZALEZ FILIBERTO		IBI Rústica
FERNANDEZ GARCIA ESTANISLAO	09605907A	IBI Rústica
FERNANDEZ GARCIA FELICIANO		IBI Rústica
GONZALEZ GARCIA UMBERTO		IBI Rústica
LUCAS MEDINA MARIA PERPETUA DE	16274115M	IBI Rústica
MEDINA MARTINEZ TOMASA		IBI Rústica
PORTUGUES CALLADO CIRIACO		IBI Rústica
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLEMENTINO	09539127S	IBI Rústica
TEJERINA MATA MATILDE		IBI Rústica
TURIENZO TEJERINA OLIMPIADES		IBI Rústica
IGLESIAS ALAIZ MIGUEL HROS		IBI Urbana
LAZO DIAZ EULALIA	10511674F	IBI Urbana
PORTUGUES LLAMAS TIBURCIO HERE	09537894R	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY		
ANTON CUESTA MARTINA	01301899F	IBI Rústica
CAMINERO DIEZ RAIMUNDO		IBI Rústica
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTOлина H	71410153Y	IBI Rústica
GARCIA BUENO PIEDAD		IBI Rústica
GARCIA LUCAS FELICITAS		IBI Rústica
MODINO BUENO VALENTIN	71395126K	IBI Rústica
BARREALES FERNANDEZ EDUARDO HE	71406410N	IBI Urbana
GERMUS (Z-8) : GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS		
ARIAS FERNANDEZ JUAN EMILIO	10869872A	Tratamiento Residuos Urbanos

Nombre	N.I.F.	Concepto
BARRIOS ESCUDERO ELVIRA	52612233D	Tratamiento Residuos Urbanos
CABRERO RASO MVICTORIA	10554937F	Tratamiento Residuos Urbanos
CARRERO DE LA CASA FRANCISCO	12718717Q	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ MORALA MARIANO	09526544J	Tratamiento Residuos Urbanos
HERNANDEZ CUENCA M.TERESA	09613978R	Tratamiento Residuos Urbanos
HERRERO PEREZ FLORENCIO	10938184M	Tratamiento Residuos Urbanos
LEON FELIPE SIMON	09500340Y	Tratamiento Residuos Urbanos
LEA GONZALEZ HELEODORO CLEM.	12170089Y	Tratamiento Residuos Urbanos
LOPEZ ESTEBANEZ FRANCISCO	0238929M	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTIN GOMEZ EMILIO	09526645E	Tratamiento Residuos Urbanos
METALICAS SAHAGUN SL	B24301780	Tratamiento Residuos Urbanos
MONJE SUAREZ MARCOS	09500849	Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ NEGRO MARINO	12111651N	Tratamiento Residuos Urbanos
RUIZ TRUCHERO EMELIO	718692B	Tratamiento Residuos Urbanos
SANCHEZ DEL CORRAL MILAGROS	09500392N	Tratamiento Residuos Urbanos
SANTOS RIVA NOEMI	09808796D	Tratamiento Residuos Urbanos
CANAS MARTINEZ PATRICIO	7138935F	Tratamiento Residuos Urbanos
CUESTA ROJO AVELINA	0953569I	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ AJENJO FROILAN	09741496F	Tratamiento Residuos Urbanos
GIL TEJERIZO LUIS ANTONIO		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ RODRIGUEZ LUPICINIO	09549742G	Tratamiento Residuos Urbanos
HOSTAL LAS ALMENAS		Tratamiento Residuos Urbanos
MATA GONZALEZ NICOLAS	71402910P	Tratamiento Residuos Urbanos
POLVORINOS PARIS TEODORO	14433804Q	Tratamiento Residuos Urbanos
ROJO UBALDE SERAFINA	09535590C	Tratamiento Residuos Urbanos
BAÑOS BAÑOS M EUGENIA	10275603P	Tratamiento Residuos Urbanos
BAÑOS BAÑOS OLIVA	09593301R	Tratamiento Residuos Urbanos
LOZANO MENCIA NATALIO	09562790B	Tratamiento Residuos Urbanos
SANDOVAL GONZALEZ CONSTANCIA	09686192H	Tratamiento Residuos Urbanos
SUAREZ GONZALEZ JOSE	09519344N	Tratamiento Residuos Urbanos
ENCINA OVALLE LUIS Hº	09706296C	Tratamiento Residuos Urbanos
HERRERO ANDRES M CONCEPCION	71402107X	Tratamiento Residuos Urbanos
LUNA ROJO JUAN ANTONIO	09747821F	Tratamiento Residuos Urbanos
DIEZ VAZQUEZ TRINIDAD		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ PEREZ MONSERRAT	06704174T	Tratamiento Residuos Urbanos
IBANEZ DEL RIO ESTHER	71393312R	Tratamiento Residuos Urbanos
MENENDEZ POMBAL MARIO	10789939H	Tratamiento Residuos Urbanos
AZA MATEO JUAN JOSE	11031512E	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ DE LA FUENTE ROSA M		Tratamiento Residuos Urbanos
PASCUAL FERNANDEZ LUIS		Tratamiento Residuos Urbanos
MENCIA MARTINEZ LEONILA	09540444K	Tratamiento Residuos Urbanos
ESCUDERO QUINTANILLA VENTURA	09525851X	Tratamiento Residuos Urbanos
ESPESO PEREZ LEONCIA	09525747K	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ ALVAREZ L.FERNANDO	10826402A	Tratamiento Residuos Urbanos
FRANCISCO DOMINGUEZ CARMEN	71394093T	Tratamiento Residuos Urbanos
GOMEZ BENAVIDES MARIA	1262261P	Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ GONZALEZ LUIS	10626203L	Tratamiento Residuos Urbanos
SUAREZ GONZALEZ MARIA ANGELES	11379984K	Tratamiento Residuos Urbanos
CENTENO ALEGRE JUSTO		Tratamiento Residuos Urbanos
GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO ANGEL	09674162V	Tratamiento Residuos Urbanos
LARA CALLES FRANCISCO	10817810J	Tratamiento Residuos Urbanos
LOZANO PASTRANA JUSTINA	71393390X	Tratamiento Residuos Urbanos
SANTAMARTA CASTAÑEDA VITORIANO	09570210W	Tratamiento Residuos Urbanos
PUERTA VEGA CELERINO DE LA	09612423X	Tratamiento Residuos Urbanos
CANCELO RODRIGUEZ CRUZ		Tratamiento Residuos Urbanos
CUÑADO MARTINEZ CANDELAS	09550246W	Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ GARCIA JESUS	09521514C	Tratamiento Residuos Urbanos
CABANILLAS DEL CORRAL CARMEN	12198377M	Tratamiento Residuos Urbanos
FUENTES MORAL M ESPERANZA		Tratamiento Residuos Urbanos
GOMEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	10865097N	Tratamiento Residuos Urbanos
PASCUAL GOMEZ M PAZ		Tratamiento Residuos Urbanos
PRIMA MONITORES		Tratamiento Residuos Urbanos
CABALLERO LAUDINA		Tratamiento Residuos Urbanos
CANTORA CUETO JOSE	10367318E	Tratamiento Residuos Urbanos
CUESTA CASTRO JUANA	09537990M	Tratamiento Residuos Urbanos
DIAZ SUAREZ JOSE	10920754D	Tratamiento Residuos Urbanos
CASTAÑON SANTOS JUSTA	09552363A	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ TEJERINA HONORINA	09589259F	Tratamiento Residuos Urbanos
MORALA VARGA FRANCISCA	09631893E	Tratamiento Residuos Urbanos

Sahagún, a 30 de abril de 2009.—El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

4300

248,00 euros

Demarcación de La Bañeza

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, número 4 bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, número 4 bajo.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto	Ayuntamiento
Aparicio Torre María del Mar	10861833Z	I.V.T.M.	La Bañeza
Beles Lubos	X2992463W	I.V.T.M.	La Bañeza
Boukraní Abbes	X1131176J	I.V.T.M.	La Bañeza
García Bango David	71559312XG	I.V.T.M.	La Bañeza
García Farled Alejandro	02895278S	I.V.T.M./Gersul	La Bañeza
Henaó Ortiz Hector Fabio	X3250691D	I.V.T.M./ R. basuras	La Bañeza
Romero González Carlos	10069934M	I.V.T.M./ Tasas	San Cristóbal Polant.
Ichou Faouzia	X5455014N	I.V.T.M.	Sta. María del Pmo.
Linares Celada Horacio	71549685C	I.V.T.M.	Sta. María del Pmo.

La Bañeza, a 24 de abril de 2009.—El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, número 4 bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos:
Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, Calle Miguel Delibes, número 4 bajo.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la diligencia de embargo de vehículos.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES			
Nombre	NIF	Concepto	Ayuntamiento
Madrid Fernández Baltasar	10145214Y	I.V.T.M./Tasas/I.B.I.	La Antigua
Alonso Castro Gorgonio	10177156R	I.V.T.M.	La Bañeza
Beles Lubor	X2992463W	I.V.T.M.	La Bañeza
Boukrani Abbes	X11311176J	I.V.T.M.	La Bañeza
Conrado López Antonio	53544467F	I.V.T.M.	La Bañeza
De Padua Maia Joao Dionisio	X2943579Q	I.V.T.M.	La Bañeza
Fernández Fuertes José Antón	10201121T	I.V.T.M.	La Bañeza
García Bango David	71559312X	I.V.T.M.	La Bañeza
García Vison Emilio	10148827P	I.V.T.M.	La Bañeza
Imesty El Medí	X7055146B	I.V.T.M.	La Bañeza
Jiménez del Río Samara	71553874T	I.V.T.M.	La Bañeza
Kliment Vasilev Georgiev	X4958158W	I.V.T.M.	La Bañeza
López Pastor José Luis	10198813S	I.V.T.M.	La Bañeza
Martínez Castro Tomas Baltas	10189457C	I.V.T.M.	La Bañeza
Nogueira Colinas Frco. José	71561396R	I.V.T.M.	La Bañeza
Otero Ferrero Tomas	10187079B	I.V.T.M./Tasas/I.B.I.	La Bañeza
Paramo González Cesar	10202694D	I.V.T.M.	La Bañeza
Salazar Grajales Carlos Albert	X4045772A	I.V.T.M.	La Bañeza
Sisinni Egidio	X2840849G	I.V.T.M.	La Bañeza
Rodríguez Rodríguez José S.	09692859S	I.V.T.M.	Pobladura Pelayo G.
Casado Charro Primitivo	10187030P	I.V.T.M.	Quintana del Marco
Escaño Perrián Antonia M.	24884695Y	I.V.T.M./Tasas	Quintana del Marco
Romero González Carlos	10069934M	I.V.T.M./Tasas	San Cristobal Polant.
Sarmiento Mielgo M. Ángeles	09789541M	I.V.T.M./Tasas/I.B.I.	San Pedro Bercianos
García González Juan	10194427E	I.V.T.M.	Sta. Elena Jamuz
Frade Santos Francisco	10134108D	I.V.T.M.	Sta. María Isla
Ichou Fouzia	X5455014N	I.V.T.M.	Sta. María del Pmo.
Linares Celada Horacio	71549685C	I.V.T.M.	Sta. María del Pmo.
García Barata Eduardo	34629546X	I.V.T.M.	Soto de la Vega
Castellanos Chamorro Nicolás	71546354R	I.V.T.M./I.B.I.	Urdiales del Pmo.
Ettajrapui Mohamed	X4013807P	I.V.T.M.	Villaquejida
Gueorgiev Gortchev Vassil	X3181641M	I.V.T.M.	Villaquejida
Jiménez Mata José Rafael	71462452A	I.V.T.M.	Villaquejida
Fernández Alcoba Ángel	09690375S	I.V.T.M.	Villazala

La Bañeza, a 24 de abril de 2009.–El Recaudador, Luis Llamazares Redondo

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, número 4 bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos:
Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, número 4 bajo.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la providencia de apremio a los administradores de las entidades mercantiles deudoras declarados responsables.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES			
Interesado	NIF	Concepto	Ayto. Sociedad
Porto Ormazábal Jesús	09769785Y	IVTM	Bercianos del Páramo Fabricación Textil Miro SL
Pastor Gutiérrez Jesús María	12774833N	IVTM	Sta. Elena de Jamuz Constr Galo y Bustamante SL
Pastor Gutiérrez Ainhoa	72314607P	IVTM	Sta. Elena de Jamuz Constr Galo y Bustamante SL
Cabero Marcos Gaspar	09750681S	IVTM	Sta. María del Páramo Fitosanitarios Gaspar SL
La Bañeza, 24 de abril de 2009.–El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.			
4109			121,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CASTROCALBÓN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón", por importe de 126.000 euros, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier García Anguera, así como el siguiente desglosado del mismo:

Desglosado núm. I: Por importe de 63.000 euros, que comprende las obras de ampliación de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado según definido en proyecto, canalización del desagüe y relleno, pavimentación y canalización de alumbrado en calle Las Paleras de la localidad de Castrocalbón, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009.

Se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Castrocalbón, 13 de mayo de 2009.–El Alcalde, Luis Antonio Cenador Pérez.

4595 4,20 euros

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras "Reconstrucción de módulo en el río Eria para toma de la Presa Los Molinos del Salgueral en la localidad de Castrocalbón", por importe de 99.200,00 euros, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Castrocalbón, 12 de mayo de 2009.–El Alcalde, Luis Antonio Cenador Pérez.

4596 3,00 euros

BORRENES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2008, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justi-

ficantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 6 de mayo de 2009.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.
4610

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de mayo de 2009, el Proyecto Técnico que a continuación se relaciona, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

—“Renovación de la Red de Abastecimiento en Poblatura de Pelayo García”, (Obra nº 65 del Fondo de Cooperación Local para 2009).

Poblatura de Pelayo García, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Salvador Rebollo Ferrero.

4597 4,80 euros

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión de fecha 12 de mayo de 2008, aprobó el proyecto técnico de la obra “Renovación y ampliación alumbrado público en San Miguel de las Dueñas”, nº 17, incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios para 2009, y redactado por el Ingeniero Industrial don Ángel V. Folgueral Arias, con un presupuesto total de contrata de 115.000,00 euros,

El citado documento se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse estas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4602 7,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

IMPUESTO SOBRE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA EJERCICIO 2009

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de mayo de 2009, el Padrón Fiscal del Impuesto sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las dependencias municipales y en las del Servicio de Recaudación Municipal (c/ Antonio Vázquez Fernández, 5-bajo, Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio, todo ello

sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 11 de mayo al 13 de julio de 2009. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lugar de ingreso: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras Caja España de Inversiones, BBVA, BSCH y La Caixa, con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Servicio de Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, 11 de mayo de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, María Eugenia Gancedo García.

4573 32,80 euros

RIOSECO DETAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de mayo de 2009, se aprobó inicialmente la Modificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, y formular las reclamaciones o sugerencias correspondientes. Si no se presentan reclamaciones en el referido plazo se considerara aprobado definitivamente.

Rioseco de Tapia, 11 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

4572 6,00 euros

CARRACEDELO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, el Proyecto relativo a la obra de “Renovación y mejora alumbrado público en Villadepalos”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2009, nº 9, y redactado por el Ingeniero Industrial don Ángel V. Folgueral Arias, con un presupuesto de ejecución por contrata de 130.000,00 euros, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

En Carracedelo, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4526 2,60 euros

TORENO

Doña Asunción Rodríguez Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ganado vacuno extensivo en Tombrio de Arriba, en varias parcelas del polígono 52 del municipio de Toreno.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torono, 13 de abril de 2009.—El Alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

Doña Asunción Rodríguez Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ganado vacuno extensivo en Tombrio de Arriba, en varias parcelas del polígono 52 del municipio de Toreno.

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Toreno, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde (ilegible).
4528 27,20 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por la Corporación Municipal el 1º documento de segregación del proyecto técnico correspondiente a la obra de "Pavimentación de varias calles en núcleos del municipio de Soto de la Vega (Huerva de Garaballes) (Urbanización camino vecinal en Huerva, fase 1)", redactado por el Sr. Ingeniero de caminos, C y P. don Javier García Anguera, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2008 y cuyo presupuesto de ejecución por asciende a 90.000,00 €, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Soto de la Vega, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Bernando Martínez Sevilla.
4532 5,60 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha de 11 de mayo de 2009, el Proyecto Técnico de la obra de "Edificio de usos múltiples en Villamoratiel de las Matas, separata nº 1", redactado por la Arquitecta doña Cristina Gallego Ferreño, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009, con el nº 72, y con un presupuesto de ejecución material de 40.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan B. Peña Martínez.
4535 2,40 euros

NOCEDA

Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión válidamente celebrada el día 11 de mayo de 2009 se ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008.

La citada Cuenta juntamente con su dictamen se somete a información pública por plazo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinada en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes, pudiendo en el indicado plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

* * *

Por doña Mª Antonia Fernández Acebo se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación de ganado ovino con emplazamiento en la c/ La Mata, 3, de Noceda del Bierzo.

El expediente, conforme a lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular, por escrito y en el indicado plazo, cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.
4541 14,40 euros

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos (nº 1) al Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del art. 20 de R.D. 500/900, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

- Incremento gastos:
- Capítulo 2. Compra de Bienes y servicios: 25.402,86 €
- Capítulo 6. Inversiones reales: 112.539,22 €
- Total: 137.942,08 €
- Financiación:
- Aportación del Estado: 101.590,99 €
- Fondos propios: 36.315,09 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 171 del ya citado Texto Refundido y en el art. 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante, los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.
4543

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada por don Miguel Merino Moreno autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de una nave en la finca sita en el polígono 9, parcela 509, en el paraje "Vega Vilela", de la localidad de Vilela, perteneciente a este termino municipal, por medio de la presente se hace público a los efectos prevenidos en el art. 307 del decreto 22/2004, de 29 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; para que por los interesados que lo deseen se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 7 de mayo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.
4545 11,20 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado el proyecto de obras de "Pavimentación de calles en el Municipio de Cebrones del Río", incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2009, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión de fecha 13 de marzo de 2009, y redactado por el Arquitecto don Pablo

Santamaría Domínguez, y cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000,00).

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse estas, se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

4546 2,80 euros

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, se acordó formalizar aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Cebrones del Río", incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2009.

Las características principales son las siguientes:

A) Importe del aval.- 12.000 euros.

B) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

C) Comisión de apertura: 0,35.

D) Comisión de riesgo: 0,40 trimestral.

El acuerdo adoptado, conforme al art. 47.3g) de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Cebrones del Río, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

4549 3,40 euros

CARUCEDO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, ha sido aprobado el Proyecto de "Ampliación y mejora de la red de alcantarillado en Carucedo", cuyo importe asciende a 30.000 €, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2009 de la Diputación Provincial. El expediente queda sometido a exposición pública en este Ayuntamiento tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeran elevará el expediente a su aprobación definitiva.

Carucedo, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

4552 2,80 euros

MATANZA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 12 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra de "Cerramiento de Pista Polideportiva", redactado el por el Arquitecto don Pedro Morán Álvarez, por un importe de 30.000 euros, que se encuentra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local para 2009.

El citado documento se somete a exposición pública por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en las Oficinas Municipales en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento en Matanza, a 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

4558 2,60 euros

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 12 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra de "Instalación de alumbrado exterior", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Demetrio Castellanos Mielgo, por un importe de 30.000,00 euros, que se encuentra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local para 2009.

El citado documento se somete a exposición pública por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en las Oficinas Municipales en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento en Matanza, a 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

4559 2,80 euros

ALGADEFE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. I.- Impuestos directos	43.100,00
Cap. II.- Impuestos indirectos	15.000,00
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	45.540,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	52.600,00
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	6.600,00
Cap. VII.- Transferencias de capital	136.144,00
Cap. IX.- Pasivos financieros	24.140,00
Total presupuesto de ingresos 2009	322.084,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. I.- Gastos de personal	45.100,00
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	85.100,00
Cap. III.- Gastos financieros	3.000,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	6.100,00
Cap. VI.- Inversiones	146.144,00
Cap. VII.- Transferencias de capital	34.140,00
Cap. IX.- Pasivos financieros	2.500,00
Total presupuesto de gastos 2009	322.084,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2009

—Funcionarios de habilitación con carácter nacional

Plazas: 1

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor

Situación: Nombramiento en acumulación de funciones

Grupo: A1/A2

Nivel: 26

—Personal laboral fijo

Plazas: 1

Puestos de trabajo: Operario de Servicios Múltiples

Situación: Propiedad

—Personal laboral temporal

Plazas: 1

Puestos de trabajo: Socorrista

Periodo de contratación: 2 meses

Plazas: 3

Puestos de trabajo: Peón de Servicios Múltiples

Periodo de contratación: 5 meses

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Algadeffe, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Víctor Merino García.

4560

BURÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Renovación de servicios urbanísticos en el municipio de Burón”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Burón.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: I.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Renovación de servicios urbanísticos en el municipio de Burón.
3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato.
Precio 56.896,55 euros y 9.103,45 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional.
a) Fecha: 5 de mayo de 2009.
b) Contratista: Pavimentos Icameg SL.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 66.000,00 euros.
- Burón, 5 de mayo de 2009.–El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
456320,80 euros

ARDÓN

Por don Antonio Álvarez Calderón se ha solicitado licencia ambiental, para la legalización de una construcción para alojamiento de 35 perros de compañía, en la parcela 82 del polígono 210, en Villalobar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, a fin de que puedan presentarse en la Secretaría Municipal las alegaciones que se tengan por convenientes.

Desconociendo el domicilio de los propietarios que a continuación se relacionan, que tienen propiedades colindantes o próximas a la parcela de emplazamiento de la actividad solicitada, se les notifica el presente edicto, a los efectos en él indicados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero:

Nombre del propietario	Polígono	Parcela
Braulio Domitilo Alonso Álvarez	210	99
Magdalena Chamorro Miguélez	210	81
Margarita Hidalgo Álvarez	210	65
Agapita Ordás Ordás y otro	210	67
Esteban Ordás Alonso	210	69

Ardón, 7 de mayo de 2009.–El Alcalde, Jesús Alonso Castillo.
456620,00 euros

BENAVIDES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, la cual se halla integrada por los documentos exigidos en el título IV de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local (BOE núm. 269, de 9 de diciembre de 2004).

A luz de lo recogido en el art. 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004), queda aquella expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Benavides de Órbigo, 11 de mayo de 2009.–La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.
4567

CIMANES DEL TEJAR

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2009, ha sido aprobado el Desglosado nº 3 del proyecto técnico de las obras siguientes:

“Reposición y mejora del alumbrado público en el municipio de Cimanos del Tejar”, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 65.000,00 euros, obra nº 16 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo. En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho periodo de información pública, el proyecto técnico mencionado se considerará aprobado definitivamente.

Cimanos del Tejar, 6 de mayo de 2009.–El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.
45683,80 euros

LAGUNA DALGA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2009 aprobó por unanimidad el proyecto técnico de la obra “Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas”, por importe de 72.000,00 euros, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009 obra nº 51 y redactado por el Ingeniero don Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, 13 de mayo de 2009.–El Alcalde, Eloy Baílez Lobato.
45772,60 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009, el proyecto técnico de “Pavimentación de calles en el municipio de Zotes del Páramo” (obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2009), redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público por término de quince días, en la oficina municipal, para que pueda ser examinado y presentar los interesados cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias crean oportunas.

Zotes del Páramo, 12 de mayo de 2009.–La Alcaldesa (ilegible).
45782,40 euros

GRADEFES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de “Rehabilitación de pista polideportiva en Gradefes”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Gradefes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pista polideportiva en Gradefes.

c) Perfil de contratante: <http://www.dipuleon.es/municipios/per-fidelcontratante>.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 41.965,52 euros y 6.714,48 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 24 de marzo de 2009.

b) Contratista: Constructora Leyco SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.900,00 euros y 6.704,00 euros IVA. Total 48.604,00 €.

Gradefes, 7 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Díez.
4583 22,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 05/09

Titular: Bach Composites España, S.L.

Emplazamiento: Parcelas 4 y 5 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Adecuación de nave industrial destinada a fabricación de composites (como complemento a proyecto de adecuación de nave para almacén comercial de producto terminado a base de composites y de semielaborado a falta de ensamblaje final).

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

4726 18,40 euros

LA ERCINA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, el Presupuesto General municipal del ejercicio de 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones, por escrito, por los interesados, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

La Ercina, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Isaac A. García Álvarez, para las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de La Ercina", el mismo se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

La Ercina, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/ La Estación, número 25, de este municipio, para destinarlo a vivienda, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de La Ercina.

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el arrendamiento de la vivienda, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien patrimonial, ubicada en c/ La Estación nº 25 de la localidad de La Ercina, para destinarla a vivienda habitual y con la finalidad de incrementar el censo de habitantes en el municipio, que en los últimos años ha sufrido un importante detrimento.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato: 150,00.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 12 de mayo de 2009.

b) Adjudicatario: Dña. Mª Magdalena Sánchez Lozano.

c) Importe de la adjudicación: 150,00 euros mensuales.

La Ercina, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

4782 22,80 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de la obra "Construcción Casa Consistorial en Roperuelos del Páramo", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 195.000,00 euros, y el 1º Desglosado del mismo por importe de 100.000,00 euros, que contiene la obra incluida con el número 75 en el Fondo de Cooperación Local para 2009, ambos redactados por el arquitecto D. Francisco José Lera Tostón.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Roperuelos del Páramo, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

4783 3,40 euros

Juntas Vecinales

RABANAL DE FENAR

Por la Junta Vecinal de Rabanal de Fenar, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 3 de abril de 2009, se ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Cementerio de la localidad.

La Ordenanza y acuerdo quedan expuestos al público por término de treinta días a efectos de que puedan ser examinados y presentar, en el mismo plazo, reclamaciones por parte de los interesados.

Se advierte, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que si transcurra el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considerará el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo de forma expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rabanal de Fenar, 22 de abril de 2009.—El Presidente, Manuel Pérez González.

4238

3,80 euros

VILLARÍN DE RIELLO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villarín de Riello en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 10 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Luis Parrilla González.

4593

SANTA MARINICA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Marínica en sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villazala, 8 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Máximo A. Juan Cuevas.

4594

CEREZALES DEL CONDADO

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 15 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable y regulación de su prestación, en la localidad de Cerezales del Condado.

El acuerdo, con el texto íntegro de la ordenanza, se publica en el tablón de anuncios de la entidad local menor.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 RD. Legislativo 2/2004, para que durante 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados puedan examinar en la Presidencia de la entidad el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, quedando aprobada la ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cerezales del Condado, 23 de febrero de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Marceliano de la Varga González.

3969

5,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Por Orden nº 473 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de fecha 11 de abril de 2005 (Boletín Oficial de Castilla y León nº 73 de 18 de abril) se dispone que se realice la nueva concentración parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León- Zamora) y, distribuida la zona en dos Demarcaciones por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 13 de septiembre de 2005 (BOCyL nº 182 de 20 de septiembre), por Resolución de fecha 14 de junio de 2006, se considera conveniente la creación de una tercera Demarcación (Boletín Oficial de Castilla y León nº 122 de 26 de junio de 2006) y por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de fecha 9 de noviembre de 2007, se crea la Demarcación nº 4, en consecuencia, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de la Demarcación nº 4, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente:

Don Fidencio Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación del Ilmo. Sr. Delegado Territorial en León de la Junta de Castilla y León.

Vicepresidente:

Don Francisco Javier Fernández González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias, por delegación del Sr. Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Vocales:

- Don José Manuel Fernández del Canto. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.

- Don Pedro Gallego Prieto, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cebrones del Río.

- Don Juan José Ferrero, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Moscas del Páramo.

- Doña Esperanza Vázquez de la Fuente. Sra. Presidenta de Cebrones del Río.

- Don Daniel Santos Vega, Ingeniero Agrónomo del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

- Don Ricardo Cagigal Martín, Ingeniero T. Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

- Don Ángel Álvarez Ramón (representante de los agricultores).

- Don Dionisio Mateo Garmón (representante de los agricultores).

- Don Manuel Jesús López González (representante de los agricultores).

- Don Jesús Comerón Calderón (representante de los agricultores).

- Don José Tomás Fernández Redondo (representante de las Juntas de Trabajo).

- Don Pedro Alija Fernández, Sr. Presidente de la JAL de Valcabado del Páramo.

- Don Francisco Javier Alonso Fierro (Presidente de la Comunidad de Regantes del Páramo Bajo).

Secretario:

Don Moisés Arranz Granado, licenciado en Derecho del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

León, 30 de abril de 2009.-El Presidente de la Comisión Local, Fidentino Reyero Fernández.

4620

47,20 euros

Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA PÁRAMO BAJO (LEÓN-ZAMORA)

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, nº 473/2005 de 11 de abril (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 73, de 18 de abril de 2005), se acuerda que por la Dirección General de Desarrollo Rural se realice la nueva concentración parcelaria en la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora) en aplicación del art. 71 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, facultando en el art. 3º a la Dirección General competente para establecer, dentro del perímetro señalado en la Orden, demarcaciones que en el proceso de concentración parcelaria constituyan unidades operativas independientes a los efectos de realización del proceso.

La delimitación de la Demarcación 3 fue establecida en virtud de Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 14 de junio de 2006 y la delimitación de la Demarcación 4 en virtud de Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de fecha 9 de noviembre de 2007.

Una vez definidas las trazas de las nuevas obras de infraestructura de la zona, resulta preciso modificar la delimitación inicial de las citadas Demarcaciones para adecuarla a dichas trazas, resultando afectadas alguna de las parcelas situadas en el límite de cada demarcación, que, sin modificar su superficie ni clasificación, pasarán a estar integradas en la demarcación colindante.

La relación de parcelas y propietarios afectados estará expuesta al público y a disposición de todos los que resulten interesados en la concentración parcelaria del Páramo Bajo (León-Zamora), en los Ayuntamientos de Zotes del Páramo y Roperuelos del Páramo.

Los interesados que resulten afectados o perjudicados por el cambio de demarcación de sus parcelas podrán formular alegaciones por escrito dirigido a este Servicio Territorial- Área de Estructuras Agrarias (Avda. de los Peregrinos s/n) o a la Unidad Territorial de León del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Edificio Europa, Avda. Reyes Leoneses, 14, planta 6ª, oficina D), en el plazo de 15 días hábiles, que comenzará a computarse desde la publicación del presente Aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

4619

32,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 424/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, BOCYL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto

y R.B.T. en avenida Portugal, 329 en Flores del Sil. t.m. Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T. en avda./ de Portugal, 329, en Flores del Sil de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen de línea subterránea existente y un final C.T. compacto proyectado con una longitud de 477 m y un conductor tipo/sección: RHZ1 20L-12/20 kV-3x240 AL mm² con una capacidad de transporte P Máxima 9704 kW. Cruzamientos y paralelismos con acequia y N-120 Centro de transformación prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA con envolvente prefabricada de hormigón. Estará ubicado en el edificio situado en la avenida Portugal, 329 I en Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240V y una relación de transformación de 15000/400-230 V.

e) Presupuesto: 185.439,24 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

3925

28,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 390/08/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución SA con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando la instalación de nuevo circuito LMT 15 kV subterráneo "ALS702" de la subestación de Albares en Torre del Bierzo y Bembibre se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 11 de noviembre de 2008, Unión Fenosa Distribución SA solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de febrero de 2009, notificándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Bembibre, enviando las correspondientes separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial, resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV "ALS702", Subestación de Albares, y CT, en la c/ Corredera en las Ventas de Albares "Línea de MT subterránea entubada de 15 kV con un origen en la subestación de Albares y un final C.T. "24CZ06, con una longitud de 4.829 m y un conductor tipo/sección: RHZI 2OL-12/20 kV-3x240 mm² AL RHZI 2OL (S) 12/20 kV 3x(1x240 mm²) kAL+ H16 con una capacidad de transporte P Máxima 9704 kW. Cruzamiento con el río Boeza y cruzamientos y paralelismos con arroyo y carretera LE-106. Centro de transformación no prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en edificio destinado para tal fin en las inmediaciones de la c/ Corredera en Las Ventas de Albares, t.m. Torre del Bierzo. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230 V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Javier Coca Alonso, con fecha septiembre de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de marzo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

3926

84,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 356/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de sustitución de CT por CT compacto, 1x400 kVA, t.m. Alija del Infantado cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Alija del Infantado

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Centro de transformación prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior con envolvente de hormigón prefabricado. Estará ubicado en glorieta de plaza de León en Alija del Infantado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: Compacto de maniobra exterior con una potencia de 400 kVA y una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230 V.

e) Presupuesto: 53.273,72 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de noviembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

3927

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 423/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en la c/ Vatemar, t.m. Bembibre, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T. en C/ La Cembra de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV sub-

terránea entubada con un origen de línea subterránea existente en el tramo que une a los CTS "24CX34" Y "24CT45" y un final C.T compacto proyectado con una longitud de 59 m y un conductor tipo/sección: RHZ I 2OL-12/20 kV-3x240 AL mm² con una capacidad de transporte P Máxima 9704 kW. Centro de transformación compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en local. Estará ubicado en el edificio situado en la C/Vatemar en Bembibre. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240V y una relación de transformación de 15000/400-230V.

e) Presupuesto: 47.378,07 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando, Bandera González.

3928

28,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Thyssenkrupp Elevadores S.L. en León, para los años 2009-2010 (código 240483-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995); Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183, de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de mayo de 2009.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L. EN LEÓN PARA LOS AÑOS 2009 - 2010

1. Ámbito personal

El presente Convenio Colectivo afectará a toda la plantilla de la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S. L., adscrita a sus centros de trabajo de León.

No obstante a lo anteriormente indicado, aquellos trabajadores que tengan reconocidas con la Empresa condiciones individuales de carácter económico distintas a las establecidas en el presente Convenio Colectivo, como consecuencia del carácter especial de las funciones que desarrolle, nivel de responsabilidad, cualificación profesional específica, mayor dedicación, razones de orden histórico-perso-

nales o de cualquier otra índole se considerarán excluidas del ámbito de aplicación del mismo en lo referente a dichos aspectos, estando incluidos en los restantes

Cuando estas condiciones económicas individuales resulten en su conjunto y en cómputo anual, una retribución superior a la que correspondería de la estricta aplicación del presente Convenio Colectivo, el incremento salarial que en este se establezca solo será vinculante sobre lo establecido como retribución de Convenio y no sobre el exceso.

2- Ámbito territorial

Las normas contenidas en el presente Convenio Colectivo, serán aplicables a los centros de trabajo que Thyssenkrupp Elevadores S.L. mantenga, tanto en la actualidad como en el futuro, en León.

3. Ámbito temporal

El presente Convenio Colectivo se aplicará inmediatamente después de su firma, independientemente de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Su vigencia se extenderá, desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, aplicándose por lo tanto, sus acuerdos y a todos los efectos con carácter retroactivo al 1 de enero de 2009.

El presente Convenio Colectivo se entenderá tácitamente prorrogado por periodos anuales si, por lo menos con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del mismo, no resultase denunciado por ninguna de las dos partes firmantes, manteniéndose en vigor la totalidad de sus cláusulas mientras no se logre un nuevo acuerdo, salvo aquellas que por su naturaleza obligatoria solamente surtan efecto en cuanto a compromisos de conducta por las partes firmantes.

4. Indivisibilidad y unidad del convenio

El presente Convenio Colectivo forma un todo indivisible que, por tanto, si la jurisdicción competente en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 90.5 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, modificara en todo o en parte, el contenido del presente Convenio Colectivo, éste quedará invalidado en su totalidad, debiendo las partes reconsiderar la totalidad de su contenido.

Las condiciones pactadas forman un todo indivisible y, a los efectos de su aplicación práctica, habrán de ser consideradas globalmente y en su conjunto.

5. Absorción y compensación

Las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por (i) mejora pactada o unilateralmente concedida por la Empresa, (ii) imperativo legal, (iii) resoluciones legales futuras (generales o individuales) (iv) resoluciones jurisprudenciales o de cualquier tipo (v) por Convenio Colectivo o pacto de cualquier clase, (vi) contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o (vii) por cualquier otra causa.

Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos recogidos en el presente Convenio Colectivo, siempre que estén determinados dinerariamente o afecten el número de horas que se haya pactado trabajar, computadas anualmente, únicamente tendrán eficacia práctica si, consideradas en cómputo anual, superan el nivel del Convenio, quedando en caso contrario, absorbidas dentro del mismo.

6. Garantía personal

En caso de que existiese algún trabajador que tuviese reconocidas condiciones económicas que, consideradas en su conjunto y en cómputo anual, fueran más beneficiosas que las establecidas en este Convenio para los trabajadores de su misma categoría profesional, se le mantendrán con carácter estrictamente personal.

7. Garantía del convenio

Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo acuerdan, y a ello se comprometen formalmente, no solicitar ni admitir la adhesión a ningún otro Convenio Colectivo, sea cual fuese su ámbito de aplicación, durante la vigencia del presente Convenio Colectivo o de alguna de sus prórrogas.

Asimismo, durante la vigencia del presente Convenio Colectivo no serán aplicables otros Convenios de ámbito interprovincial, provincial, comarcal o local, que pudieran negociarse en ámbitos superiores al de esta Empresa, aunque éstos dispusieran su aplicación genérica a industrias siderometalúrgicas o por Convenios de Empresa, enclavadas dentro de sus respectivos ámbitos de aplicación territorial.

8. Organización del trabajo

A tenor de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, la facultad y responsabilidad de organizar el trabajo corresponde a la Dirección de la Empresa.

La representación legal de los trabajadores velará para que en el ejercicio de dichas facultades de organización de trabajo no se conculque la legislación vigente, en especial lo regulado en el artículo 41 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

9. Jornada

Independientemente de la jornada que pueda establecerse por disposiciones de carácter general, se pacta expresamente que para los años de vigencia del presente Convenio Colectivo se realizará una jornada de trabajo efectivo anual de:

•Año 2009 – 2010 1.765 horas año.

Todas las horas de trabajo efectivo estarán distribuidas según los calendarios anuales pactados y compensados, que cada año se expondrán en el tablón de anuncios de los centros de trabajo afectados por el articulado de este Convenio Colectivo.

10. Horarios

Sección post-venta

Ambas partes acuerdan la realización de dos horarios, así como la distribución irregular de la jornada a lo largo del año por necesidades del servicio, respetando en todos los casos, los periodos mínimos de descanso diario y semanal previstos legalmente.

Se realizarán los siguientes horarios:

Centros de Trabajo de León y Ponferrada.

De lunes a viernes

a) Mañana: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Tarde: de 16:00 horas a 19:00 horas.

Centro de Trabajo de León.

De lunes a viernes

b) Tarde: de 14:00 horas a 21:30 horas

Sábados

Mañana de 10:30 horas a 13:00 horas

Sección montaje

De lunes a jueves

Mañana: de 8:00 horas a 13:00 horas.

Tarde: de 14:30 horas a 18:30 horas.

Viernes

Mañana: de 8:00 horas a 12:00 horas.

El personal adscrito a Montaje adecuará, en cada caso, su horario al de la obra donde esté realizando sus funciones, debiendo no obstante cumplir el cómputo anual definido en el presente Convenio Colectivo.

En las Secciones de Post-Venta y Montaje y Administración, cuando proceda para regularizar el número de horas anuales a trabajar, la jornada de trabajo se reducirá, manteniéndose como hasta la fecha las horas de salida.

11. Servicio Thyssen Oro - 24 horas

Siendo ambas partes conscientes de la gran competencia existente en el sector de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores, se decide seguir realizando un Servicio denominado "Thyssen Oro - 24 horas" de atención al Cliente que cubrirá todas las horas que no recoja el horario oficial, atendiendo las averías y emergencias que se produzcan en las instalaciones.

Este Servicio "Thyssen Oro - 24 horas" será realizado por todos los técnicos del Departamento de Post-Venta afectados por el pre-

sente Convenio Colectivo, a partir de la fecha que la Empresa considere que su preparación técnica es la adecuada para su realización.

En compensación por este servicio de localización y disponibilidad y realización de los avisos, se abonará la cantidad de 300,00 € semanales. En León y Ponferrada.

En el precio indicado están incluidos los avisos que se produzcan.

Durante la vigencia del Convenio Colectivo, anualmente los citados importes serán actualizados una vez publicada por el Instituto Nacional de Estadística la variación que represente el IPC del año inmediato anterior.

12. Vacaciones anuales

El personal afectado por el presente Convenio Colectivo tendrá derecho a 30 días naturales de vacaciones al año. Estos días de vacaciones se devengarán dentro del periodo comprendido entre el 1 de julio de cada año y el 30 de junio del año siguiente, debiendo disfrutarse dentro del periodo inmediato siguiente al que se han devengado.

Aquellos trabajadores que cesen durante el periodo citado, disfrutará de la parte proporcional correspondiente.

Las vacaciones se disfrutarán de mutuo acuerdo entre los trabajadores y la Empresa.

Una vez asignado el periodo de vacaciones los posibles cambios que pudieran realizarse se pactarán individualmente con el trabajador, fijando en su caso la posible indemnización por daños y perjuicios pudiera corresponder.

Durante el periodo de vacaciones se abonará en concepto de primas o incentivos calculando el promedio cobrado en los tres últimos meses previos a las mismas (salario Convenio, más incentivos a la producción).

13. Permisos y licencias

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Tres días naturales por el nacimiento o adopción de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el lazo será de cuatro días.

c) Cuatro días naturales por fallecimiento del cónyuge.

d) Un día natural en caso de matrimonio de padres, hijos y hermanos.

e) Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consulta médica de especialistas de la Seguridad Social, cuando coincidiendo el horario de consulta con el trabajo se prescriba dicha consulta por el facultativo de medicina general, debiendo presentar, previamente, el trabajador al empresario, el volante justificativo de la referida prescripción médica. En los demás casos, hasta el límite de dieciséis horas al año.

f) Un día natural por traslado del domicilio habitual.

g) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo.

h) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

i) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

En caso extraordinario, debidamente acreditado, se concederán licencias por el tiempo que sea preciso, sin percibo de haberes.

*Se entiende hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad a: Cónyuge, hijos, padres, suegros, abuelos, nietos, hermanos y cuñados.

Excedencias.

Excedencia voluntaria o forzosa.

La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa. La forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüe-

dad de su vigencia, se concederá por la designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo. El reintegro deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo público.

El trabajador con al menos una antigüedad en la empresa de un año tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no menor a cuatro meses y no mayor a cinco años. Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia.

Número 2 del artículo 46 redactado por el apartado ocho de la disposición adicional décimo primera de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23 marzo).

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia, no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a dos años, los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

La excedencia contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

Cuando un nuevo sujeto causante diera derecho a un nuevo período de excedencia, el inicio de la misma dará fin al que, en su caso, se viniera disfrutando.

El período en que el trabajador permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo, será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación.

Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

14. Horas extraordinarias

La prestación de horas extraordinarias, dentro de los límites que en cada momento señale la legislación vigente, será de aceptación voluntaria por parte del trabajador, salvo que se trate de horas estructurales o de fuerza mayor, en cuyo caso serán de prestación obligatoria.

Las horas extraordinarias realizadas por fuerza mayor no serán tenidas en cuenta para el cómputo de horas extraordinarias señalado como máximo en cada momento por la legislación vigente.

Serán de carácter obligatorio, como horas extraordinarias de fuerza mayor, en especial, las horas necesarias para rescate de personas atrapadas en los elevadores en mantenimiento por la Empresa, fuera del horario normal de trabajo.

Se fija como valor de las horas extraordinarias la cantidad de 13,63 €/hora.

Durante la vigencia del Convenio Colectivo, anualmente los citados importes, serán actualizados una vez publicada por el Instituto Nacional de Estadística la variación que represente el IPC del año inmediato anterior.

15. Dietas

Todo trabajador que se desplace por cuenta y orden de la Empresa, se registrará por las dietas siguientes:

Para los años 2009 y 2010, los importes serán actualizados de acuerdo a las normas de la empresa, que se establezcan a nivel nacional.

El hotel será reservado y pagado por la Empresa a partir del primer día de desplazamiento. En caso contrario, la dieta completa será de:

Sólo se tendrá derecho al cobro del concepto "varios" cuando se pernocte en el lugar de destino.

En aquellos casos en los que corresponda el abono de dieta, tendrá derecho al concepto "desayuno" el personal operario que al comienzo de su jornada se encuentre en su puesto de trabajo, no devengando derecho al mismo en otro caso.

16. Seguro de vida

La empresa abonará (bien asumiendo el pago, o bien mediante suscripción de una póliza de seguros para estos casos) las cantidades de:

- a) 15.866 € fallecimiento por cualquier causa.
- b) 11.901 € fallecimiento por accidente 24 horas.
- c) 31.732 € incapacidad permanente absoluta.

17. Complemento de enfermedad o accidente

En caso de baja por enfermedad o accidente, la empresa completará las prestaciones de la Seguridad Social hasta el 100% del salario convenio, más antigüedad consolidada.

18. Salarios

El incremento salarial del personal afectado por el contenido del presente acuerdo será:

- Año 2009 IPC + 0,70 %
- Año 2010 IPC + 0,80 %

Con efectos de 01.01.2009-2010, al inicio de cada año se aplicará el IPC, previsto por el Gobierno, regularizando la diferencia si procede, una vez publicado por el Instituto Nacional de Estadística el IPC Real, con efectos al 1º de enero.

Se incluyen tablas salariales correspondientes a cada categoría profesional (Anexo I y II), las cuales incluyen los pluses de toxicidad, penosidad, peligrosidad, asistencia y turnicidad, así como la gratificación extraordinaria de abril, en el concepto "Salario Convenio".

19. Primas o incentivos

Personal de Post-Venta

Para el personal operario adscrito a la división de Post-Venta, se establece un sistema mixto de primas variables:

Para el devengo de las mencionadas primas será requisito previo indispensable la realización del 100% de las revisiones del parque de aparatos asignado a cada uno de los operarios, aunque podrá atenderse a circunstancias puntuales que hagan que por causas no imputables al operario, éste excepcionalmente no realice la totalidad de las mencionadas revisiones.

La suma de ambas Primas variables será la que aparezca reflejada en el recibo de salarios de cada mes (nómina).

El sistema de prima para el personal de Post-Venta se devengará como sigue:

i) Prima variable de calidad en el trabajo

Se establece una "Prima variable de Calidad en el Trabajo" de un máximo de 41,65 € mes, cuyo abono se evaluará y se graduará por los superiores de cada operario, atendiendo al nivel de desempeño individual en el trabajo de cada uno de aquellos.

Este desempeño se evaluará ponderando aspectos tales como son, a efectos meramente enunciativos y no exhaustivos, (i) el grado de compromiso con el trabajo, (ii) el servicio ofrecido al cliente, (iii) presencia y aseo en el trabajo, (iv) trato correcto con los superiores y los demás compañeros, (v) aumento o descenso en la calidad y nivel del trabajo realizado por el operario, (vi) disponibilidad del operario ante necesidades puntuales de la empresa, (vii) realización correcta de la revisión mensual de los aparatos asignados a cada operario, (viii) correcta utilización de todos los elementos de protección individual y seguimiento de las normas de prevención y salud en el trabajo (ix) correcta cumplimentación de los partes de trabajo, así como la entrega en tiempo a la empresa de los mismos, etc.

ii) Prima variable de Revisiones / Avisos / Tiempo

• Revisiones

Tiempo invertido	Euros / mes
Entre 30 y 35 minutos	87,44
Entre 36 y 40 minutos	54,13
Entre 41 y 45 minutos	27,49
Entre 46 y 50 minutos	17,23
Más de 50 minutos	0

• Avisos / Aparato / mes

Índice de avisos	Euros / mes
< 0,20	119,18
De 0,20 a 0,25	113,22
De 0,26 a 0,30	99,95
De 0,31 a 0,35	66,62
De 0,36 a 0,40	37,48
> 0,40	0
Más de 3 ascensores con 2 avisos/aparato/mes	0

A efectos del número de "avisos / aparatos / mes" y en el caso de avisos que se repitan, se considerará el segundo como dos, el tercero como tres y así sucesivamente.

• Horas / Aviso / Mes

Tiempo invertido	Euros / mes
Entre 30 y 40 minutos	87,44
Entre 41 y 50 minutos	62,46
Entre 51 y 60 minutos	41,65
Entre 61 y 80 minutos	24,99
A partir de 81 minutos	0

Durante la vigencia del Convenio, está previsto establecer un nuevo sistema de Primas en la Sección de Post-Venta, el cual se comunicará a los Representantes de los Trabajadores, oportunamente.

• Personal de la Sección de Montaje

Al personal de la Sección de Montaje se le abonará la mencionada prima o incentivo, de acuerdo a las tablas vigentes, entregadas a los Delegados de Personal y expuestas en el tablón de anuncios.

Durante la vigencia del Convenio Colectivo, anualmente los citados importes en las Secciones de Montaje y Post-Venta, serán actualizados una vez publicada por el Instituto Nacional de Estadística, la variación que represente el IPC del año inmediato anterior.

20. Pagas extraordinarias

El personal afecto por el presente Convenio Colectivo percibirá dos gratificaciones extraordinarias al año equivalente a 30 días de salario cada una de ellas, que se abonarán los meses de junio y diciembre.

Dichas pagas se calcularán para cada trabajador en función de los siguientes conceptos:

Salario Convenio + Antigüedad Consolidada

Estas gratificaciones se abonarán en proporción al tiempo trabajado, prorrateándose cada una de ellas por semestres naturales del año en que se devenguen.

21. Antigüedad consolidada

El personal afectado por el presente Convenio Colectivo, cuyo ingreso fuera anterior al 1 de enero del año 1999, percibirá como complemento personal por antigüedad consolidada la cantidad que estuviera percibiendo hasta la fecha.

Aquellos trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo, cuya incorporación a la Empresa hubiera sido posterior al 1 de enero del año 1999 no devengarán derecho al cobro de cantidad alguna por este concepto.

Durante la vigencia del Convenio Colectivo, anualmente los citados importes, serán actualizados una vez publicada por el Instituto Nacional de Estadística la variación que represente el IPC del año inmediato anterior:

22. Transporte de materiales y herramienta

El personal operario de la Secciones de Montaje y Post-Venta, que previo acuerdo con la Dirección ponga habitualmente su vehículo al servicio de la empresa, percibirá en concepto de transporte de materiales y herramientas la cantidad de 34,06 € por 11 mensualidades.

Durante la vigencia del Convenio Colectivo, anualmente los citados importes serán actualizados una vez publicada por el Instituto Nacional de Estadística la variación que represente el IPC del año inmediato anterior.

23. Código de conducta

El presente Acuerdo sobre Código de Conducta laboral tiene por objeto el mantenimiento de un ambiente laboral respetuoso con la normal convivencia, ordenación técnica y organización de la empresa, así como la garantía y defensa de los derechos y legítimos intereses de trabajadores y empresarios.

La Dirección de la empresa podrá sancionar las acciones y omisiones culpables de los trabajadores que supongan un incumplimiento contractual de sus deberes laborales, de acuerdo con la graduación de las faltas que se establece en los artículos siguientes.

Corresponde a la Empresa, en uso de la facultad de Dirección, imponer sanciones en los términos estipulados en el presente Acuerdo.

La sanción de las faltas requerirá comunicación por escrito al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivaron.

La Empresa dará cuenta a los representantes legales de los trabajadores de toda sanción por falta grave y muy grave que se imponga.

Impuesta la sanción, el cumplimiento temporal de la misma se podrá dilatar hasta 60 días después de la fecha de su implantación.

Graduación de las faltas.

Toda falta cometida por los trabajadores se clasificará en atención a su trascendencia, o intención en: leve, grave o muy grave.

Faltas leves

Se considerarán faltas leves las siguientes:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo de hasta tres ocasiones en un periodo de un mes.

b) La inasistencia injustificada de un día de trabajo en el periodo de un mes.

c) No notificar con carácter previo, o en su caso, dentro de las 24 horas siguientes, la inasistencia al trabajo, salvo que se pruebe la imposibilidad de haberlo podido hacer.

d) El abandono del servicio o del puesto de trabajo sin causa justificada por períodos breves de tiempo, si como consecuencia de ello, se ocasionase perjuicio de alguna consideración en las personas o en las cosas.

e) Los deterioros leves en la conversación o en el mantenimiento de los equipos y material de trabajo de los que se fuera responsable.

f) La desatención o falta de corrección en el trato con los clientes o proveedores de la empresa.

g) No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio, siempre que éstos puedan ocasionar algún tipo de conflicto o perjuicio a sus compañeros o a la empresa.

h) No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia del trabajador que tengan incidencia en la Seguridad Social o en la Administración tributaria.

i) Todas aquellas faltas que supongan incumplimiento de prescripciones, órdenes o mandatos de un superior en el ejercicio regular de sus funciones, que no comporten perjuicios o riesgos para las personas o las cosas.

j) La inasistencia a los cursos de formación teórica o práctica, dentro de la jornada ordinaria de trabajo, sin la debida justificación.

k) Discutir con los compañeros, con los clientes o proveedores dentro de la jornada de trabajo.

Faltas graves

Se consideran faltas graves las siguientes:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo en más de tres ocasiones en el periodo de un mes.

b) La inasistencia no justificada al trabajo, de dos a cuatro días, durante el período de un mes. Bastará una sola falta al trabajo cuando este afectara al relevo de un compañero o si como consecuencia de la inasistencia se ocasionase perjuicio de alguna consideración a la empresa.

c) El falseamiento u omisión maliciosa de los datos que tuvieran incidencia tributaria o en la Seguridad Social.

d) Entregarse a juegos o distracciones de cualquier índole durante la jornada de trabajo de manera reiterada y causando, con ello, un perjuicio al desarrollo laboral.

e) La desobediencia a las órdenes o mandatos de las personas de quienes se depende orgánicamente en el ejercicio regular de sus funciones, siempre que ello ocasione o tenga trascendencia grave para las personas o las cosas.

f) La falta de aseo y limpieza personal que produzca quejas justificadas de los compañeros de trabajo y siempre que, previamente, hubiera mediado la oportuna advertencia por parte de la empresa.

g) Suplantar a otro trabajador; alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.

h) La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo, siempre que de ello no se derive perjuicio grave para las personas o las cosas.

i) La realización sin previo consentimiento de la empresa de trabajos particulares durante la jornada de trabajo, así como el empleo para usos propios o ajenos de las útiles, herramientas, maquinaria o vehículos de la empresa, incluso fuera de la jornada de trabajo.

j) La reincidencia en la comisión de falta leve (excluida la falta de puntualidad) aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción.

k) Cualquier atentado contra la libertad sexual de los trabajadores que se manifieste en ofensas verbales o físicas, falta de respeto a la intimidad o la dignidad de las personas.

Faltas muy graves

Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo en mas de diez ocasiones durante el período de un mes, o bien más de veinte en un año.

b) La inasistencia al trabajo, sin justificar, durante tres días consecutivos o cinco alternos en un período de un mes.

c) El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a sus compañeros de trabajo como a la empresa o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa, o durante el trabajo en cualquier otro lugar.

d) La simulación de enfermedad o accidente. Se entenderá que existe infracción laboral, cuando encontrándose en baja el trabajador por cualquiera de las causas señaladas, realice trabajos de cualquier índole por cuenta propia o ajena. También tendrá la consideración de falta muy grave toda manipulación efectuada para prolongar la baja por accidente o enfermedad.

e) El abandono del servicio o puesto de trabajo sin causa justificada aún por breve tiempo, si a consecuencia del mismo se ocasionase un perjuicio considerable a la empresa o a los compañeros de trabajo, pusiese en peligro la seguridad o fuese causa de accidente.

f) La embriaguez o el estado derivado del consumo de drogas, si supone alteración en las facultades físicas o psicológicas en el desempeño de las funciones.

g) El quebrantamiento o violación de secretos de obligada confidencialidad de la empresa.

h) La realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa.

i) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

j) Los malos tratos de palabra u obra, la falta de respeto y consideración a sus superiores o a los familiares de estos, así como a sus compañeros de trabajo, proveedores y clientes de la empresa.

k) La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que las faltas se cometan en el período de dos meses y hayan sido objeto de sanción.

l) La desobediencia a las órdenes o mandatos de sus superiores o en cualquier materia de trabajo, si implicase perjuicio notorio para la empresa o sus compañeros de trabajo, salvo que sean debidos al abuso de autoridad. Tendrán la consideración de abuso de autoridad, los actos realizados por directivos, jefes o mandos intermedios, con infracción manifiesta y deliberada a los preceptos legales, y con perjuicio para el trabajador.

m) Los atentados contra la libertad sexual que se produzcan que se produzcan aprovechándose de una posición de superioridad laboral, o se ejerzan sobre personas especialmente vulnerables por su situación personal o laboral.

Sanciones

Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de las faltas señaladas son las siguientes:

Por faltas leves.

• Amonestación por escrito.

Por faltas graves

• Amonestación por escrito.

• Suspensión de empleo y sueldo de dos a veinte días.

Por faltas muy graves

• Amonestación por escrito.

• Suspensión de empleo y sueldo de veintiún a sesenta días.

• Despido

Prescripción.

Dependiendo de su graduación, las faltas prescriben a los siguientes días:

• Faltas leves: Diez días.

• Faltas graves: Veinte días

• Faltas muy graves: Sesenta días.

La prescripción de las faltas señaladas empezará a contar a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

24. Gratificación de beneficios

Los integrantes de la plantilla de los colectivos que venían percibiendo la gratificación de beneficios, cobrarán en el mes de febrero, la cantidad resultante de aplicar la fórmula siguiente:

$$C = \frac{6,50 \times B}{100 \times P}$$

Siendo:

C Cantidad bruta a percibir.

B Beneficios netos auditados.

P Plantilla total, a nivel nacional de la Empresa, al 30 de septiembre de cada uno de los años correspondientes.

Las personas que cumpliendo este requisito hubieran sido alta en la Empresa únicamente durante una parte del ejercicio económico (1 de octubre a 30 de septiembre), cobrarán la parte proporcional de dicha gratificación.

Esta gratificación por beneficios engloba las gratificaciones voluntarias y/o pagas de beneficios que cualquier colectivo, incorporado a la empresa durante la vigencia de este Convenio Colectivo pudiera venir percibiendo.

25. Disposición final primera: Comisión Paritaria.

Cualquier discrepancia que pudiera derivarse de la interpretación del presente Convenio, las partes convienen en plantearla ante una Comisión Paritaria, que estaría compuesta por las siguientes personas:

Por la Empresa:

- D. Jesús Flamarique Izaguirre

- D. José Pablo González Coto

Por la Representación de los Trabajadores:

- D. Juan Manuel Aren Fernández

- Dña. Saturnina del Río Díez

26. Disposición final segunda. Resolución de conflictos

Las partes firmantes del presente convenio acuerdan adherirse al Acuerdo Regional de Procedimientos Extrajudiciales de Solución de

conflictos Colectivos, firmado entre la Confederación Castellano Leonesa de Empresarios (CECALE) y las Centrales Sindicales CC.OO. y UGT, y será de aplicación según establezca su contenido normativo.

27. Disposición final tercera: Derecho supletorio
Para todas aquellas materias que no hubieran sido objeto de regulación específica en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo que sobre las mismas, el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de carácter especial y/o general que pudieran resultar aplicables.

28. Disposición final cuarta: Periodo de prueba
Se acuerda un periodo de prueba, cuya duración será de seis (6) meses para los técnicos titulados y de dos (2) meses para el resto de los trabajadores. No obstante, cuando se trate de un contrato en prácticas, el periodo de prueba será de 2 meses para los titulados de grado superior (Licenciados y Técnicos Superiores de Formación Profesional reglada) y de un (1) mes para titulados de grado medio (Diplomados y Técnicos de Formación Profesional Reglada).

En cualquier caso, el periodo de prueba acordado quedará interrumpido en los supuestos de Incapacidad Temporal.
Fdo. Los representantes de los trabajadores (ilegible).—Fdo. La empresa (ilegible).

ANEXO I

TABLAS SALARIALES OPERARIOS AÑO 2009

Categorías profesionales	Nivel retributivo	Salario convenio día	Salario total año (425 días)
Oficial 1ª	A	51,47 €	21.874,75 €
	B	50,17 €	21.322,25 €
	C	48,85 €	20.761,25 €
Oficial 2ª	A	45,84 €	19.482,00 €
	B	44,47 €	18.899,75 €
	C	43,13 €	18.330,25 €

Categorías profesionales	Nivel retributivo	Salario convenio día	Salario total año (425 días)
Oficial 3ª	A	40,44 €	17.187,00 €
	B	38,55 €	16.383,75 €
	C	37,21 €	15.814,25 €

Nota:
Aplicado IPC Previsto 2% + 0,70 % = 2,70 %.
A aplicar IPC Real 0,70 % Acuerdo Empresa.
El Plus de Peligrosidad está incluido en el Salario Convenio día.
La Antigüedad se incrementará de acuerdo al IPC del año inmediato anterior.
Siguen firmas (ilegibles).

ANEXO II

TABLAS SALARIALES EMPLEADOS AÑO 2009

Categorías profesionales	Nivel retributivo	Salario convenio mes	Salario total año (14 meses)
Oficial 1ª advo.	A	1.591,85 €	22.285,90 €
	B	1.540,50 €	21.567,00 €
	C	1.489,15 €	20.848,10 €
Oficial 2ª advo.	A	1.437,80 €	20.129,20 €
	B	1.335,10 €	18.691,40 €
Auxiliar advo.	A	1.232,40 €	17.253,60 €
	B	1.129,70 €	15.815,80 €

Nota:
Aplicado IPC Previsto 2% + 0,70 % = 2,70 %.
A aplicar IPC Real 0,70 % Acuerdo Empresa.
La Antigüedad se incrementará de acuerdo al IPC del año inmediato anterior.
Siguen firmas (ilegibles).

4581

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0002/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

León, a 29 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO N° 0002/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
35963405-F GARCIA SANTOS TERESA CL OTERUELO S/N 24359 S CRISTOBAL León	24-DLBA-SYD-SUC-07-000164 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10166469-D CHANA APARICIO BALTASAR BELARMI CL REPUBLICA ARGENTINA, N° 52 09200 MIRANDA EBRO BURGOS	24-DLBA-SYD-SUC-07-000541 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9806938-Z PEREZ BELLOSO JULIO CESAR AV FDEZ LADREDA, N° 60 Piso 2 A 24005 León	24-DLBA-SYD-SUC-08-000336 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
9459903-A PACIOS ALONSO LEONOR CL CABO SAN VICENTE, N° 10 Esc I Piso 04 0A 28925 ALCORCON MADRID	24-DLBA-SYD-SUC-08-000353 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10150388-M MARTINEZ LOPEZ ANTONIO CL BAÑEZA, N° 1 24358 VILLAREJO OR León	24-DLBA-SYD-SUC-08-000359 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10192233-J MARTINEZ VIZCAINO FRANCISCO CL HISTORIADOR CARDUS, N° 69 Piso 03 3 08226 TERRASSA BARCELONA	24-DLBA-SYD-SUC-09-000004 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
11719054-W SALUDES BORBUJO LUIS ENRIQUE CL SANTA COLOMBA DE LAS CARAS, N° 15 49691 SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS ZAMORA	24-DLBA-SYD-SUC-09-000019 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10192391-X TURRADO FERRERO ANGEL CL ANGEL GUIMERA, N° 31 Piso AT 2 08100 MOLLET DEL VALLES BARCELONA	24-IATG-TPA-LTP-08-000440 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
9799877-Z PEREZ CAÑON CESAR MANUEL CL MARCELO MARTIN BRAVO, N° 4 28400 COLLADO VILLALBA MADRID	24-IATG-TPA-LTP-08-000565 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10149573-H GARCIA AGUADO JOSE CL CORREDERA BAJA DE S PABLO, N° 16 Piso 3 DR 28004 MADRID	24-IATG-TPA-LTP-08-000484 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10149573-H GARCIA AGUADO JOSE CL CORREDERA BAJA DE S PABLO, N° 16 Piso 3 DR 28004 MADRID	24-IATG-TPA-LTP-08-000485 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
5214361-P MUÑOZ GALLO JOSE IGNACIO CL SAN ISIDRO LABRADOR, N° 8 Piso 5 I 28005 MADRID	24-IATG-TPA-LTP-09-000048 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
9744461-M PACIOS CUBILLAS M JESUS CL REAL, N° 24 24350 VILLAREJO DE ORBIGO León	24-IATG-TPA-LTP-09-000073 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10121794-T PUENTE CABEZAS, JOSE ANTONIO CL MANUEL NUÑEZ PEREZ, N° 61 24280 BENAVIDES León	24-IATG-TPA-LAJ-09-000067 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10186013-A PEREZ PEREZ JOSE ENRIQUE CL ESCUELAS-ARMELL, N° 30 24284 TURCIA León	24-ILBA-TPA-TPO-06-001199 H. IMP. TRANSMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
9605577-H ENCINA PRADA ANTONIO CL TEJERAS, Nº 19 24280 BENAVIDES León	24-ILBA-TPA-TPO-07-001204 H. IMP.TRANSMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
19856838-H PEREZ PEREZ M ANGELES CL JUAN SEBASTIAN BACH, Nº 9 Piso BJA 08021 BARCELONA	24-ILBA-TPA-TPO-08-000384 H. IMP.TRANSMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
32394662-J VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE CL SAN JUAN RELOJ, Nº 4 49600 BENAVENTE ZAMORA	24-ILBA-TPA-TPO-08-000739 H. IMP.TRANSMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
33239170-F BOTANA GOMEZ M CARMEN RD DE MONTEALTO, Nº 10 Piso 3D 15002 CORUÑA A A CORUÑA	24-ILBA-TPA-AJD-08-000858 H. IMP.ACTOS JURIDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9801436-D FUERTES PEREZ ANTONIO CL SAN RAFAEL, Nº 8 Piso 2 IZ 24007 LEON León	24-ILBA-TPA-AJD-08-000871 H. IMP.ACTOS JURIDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9801436-D FUERTES PEREZ ANTONIO CL SAN RAFAEL, Nº 8 Piso 2 IZ 24007 LEON León	24-ILBA-TPA-AJD-08-000873 H. IMP.ACTOS JURIDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
X-5719226-T AVILA ESPINOSA FRANCIA ELENA VI DE LA PLATA, Nº 37 Piso 3 B 24750 BAÑEZA León	24-ILBA-INC-REC-07-000151 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
B-24556573 DACERO INGENIERIA SL CL PEDRO DE CASTRO, Nº 6 Piso 3 24700 Astorga León	24-ILBA-INC-REC-08-000004 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10154575-Y MAYO RIESCO JOSE LUIS CL MARTIY ALSINA, Nº 28 Piso 01 01 08031 BARCELONA	24-ILBA-TPA-LAJ-08-000243 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10154575-Y MAYO RIESCO JOSE LUIS CL MARTIY ALSINA, Nº 28 Piso 01 01 08031 BARCELONA	24-ILBA-INC-REC-08-000002 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
71555540-X JIMENEZ CALVO RAQUEL CL AGUEDAS, Nº 13 24750 SANTIAGO DE LA VALDUERNA/BAÑEZ León	24-ILBA-TPA-LTP-08-000433 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
71555540-X JIMENEZ CALVO RAQUEL	24-ILBA-INC-REC-07-000176 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La)

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
CLAGUEDAS, N° 13 24750 SANTIAGO DE LA VALDUERNA/BAÑEZ León		C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
B-45383023 GRANJA JOFER SANTO DOMINGO CAUD CM TOLEDANO POL 30 PARCELA 88 S/N 45526 SANTO DOMINGO-CAUDILLA TOLEDO	24-ILBA-TPA-LTP-08-000514 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
13675279-P CASTRILLO PRIETO VENTURA CL VILLAGALLEGOS, N° 5 24252 BERCIANO PAR León	24-ILBA-TPA-LTP-08-000517 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10202487-D GARCIA CARNERO, FRANCISCO-JAVIE AV CARRERO BLANCO, N° 56 5 24763 REQUEJO DE LA VEGA/SOTO DE LA León	24-ILBA-TPA-LAJ-08-000279 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
X-4228773-Q BELABAS SAIDA CL RIO CINCA, N° 44 Piso 3 B 50003 ZARAGOZA	24-ILBA-TPA-TPO-08-001199 H. IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10199584-G ISLA RUBIO, M LUISA PZ MAYOR, N° 6 24750 BAÑEZA León	24-ILBA-TPA-LAJ-08-000327 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9813318-T CORRAL MENDEZ LAURA CL ASTURIAS, N° 97 24100 VILLABLINO León	24-ILBA-TPA-OPS-08-000086 H. IMP. OPERAC. SOCIETARIAS	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
76324091-V RODRIGUEZ VILARIÑO GUMERSINDO AV PALANQUINOS S/N 24000 MANSILLA DE LAS MULAS León	24-ILBA-TPA-LTP-08-000238 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
B-33869470 EUROCONSTRUCCIONES ASTURIANAS S CL MQ SAN ESTEBAN, N° 58 Piso EN 33206 GIJON ASTURIAS	24-ILBA-TPA-LAJ-08-000163 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
X-3530838-Q LENART PIETER ALFONS MARGARETHA CL DETEULADA, N° 1 03560 ALACANT ALICANTE	24-ILBA-TPA-TPO-09-000079 H. IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
71552692-Z MATEOS FUERTES ALEJANDRO CL PASAJE JUNA CARLOS I REY S/N Piso 2A 24750 BAÑEZA León	24-ILBA-TPA-LTP-09-000030 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
B-24343568 BIOTECHO SL LG JIMENEZ JAMUZ-CL FERRADAL, N° 7 24767 ST ELENA JAM León	24-ILBA-TPA-AJD-09-000287 H. IMP.ACTOS JURIDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
10113305-K MACHADO TOMAS, MIGUEL CL SANTIAGO, Nº 13 15570 NARON A CORUÑA	24-ILBA-TPA-LAJ-09-000021 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9800322-E CARRIEDO GONZALEZ SERGIO CL ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, Nº 89 Piso 6 24005 León	24-ILBA-TPA-OPS-09-000025 H. IMP. OPERAC. SOCIETARIAS	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
71548575-Z LOPEZ CAZON MANUEL ANGEL CL LABEAGA, Nº 43 Piso 04 B 20700 URRET XU GUIPÚZCOA	24-ILBA-TPA-LAJ-08-000371 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9793992-V RUBIO FERNANDEZ SUSANA CL LEON FELIPE-NAVATEJERA, Nº 9 Piso 2 C 24008 NAVATEJERA/VILLAQUILAMBRE León	24-IND3-TPA-LAJ-08-001006 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
B-24352700 PATERO 2000, SL CL LA OLIMPICA, Nº 6 24191 SANDRES RAB León	24-IND3-TPA-LTP-08-001035 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9774855-Q CRESPO DELGADO SANTIAGO AV LA UNION, Nº 20 24391 SANTOVENIA V León	24-IND3-TPA-LTP-08-001346 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
B-83630947 OUSWOOD CENTER 21 SL PZ SAN MIGUEL, Nº 4 24200 VALEN D JUAN León	24-IND3-TPA-LAJ-08-001065 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYO, Nº 22 24007 León	24-IND3-TPA-LTP-08-001026 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
71643459-T FERNANDEZ VALLE ADRIAN CL EVARISTO VALLE, Nº 2 Piso 5 D 33011 OVIEDO ASTURIAS	24-IND3-SAN-LSA-08-000165 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
X-2263625-B WANG PINHAI CL LA RUA, Nº 45 Piso 2 D 24003 León	24-IND3-TPA-LTP-08-001011 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
10021252-Z MATE TORDABLE AGUSTIN CM ZARATAN, Nº 23 Piso B J 47195 ARROYO VALLADOLID	24-IND3-TPA-LAJ-08-000702 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
B-24211344 CONSTRUCCIONES JESUS ALVAREZ FE LG VILLOBIPO REG CL LAS FU, Nº 39 Piso B J 24195 VILLOBIPO León	24-IND3-SAN-LSA-08-000197 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
A-24082463 PINTURAS SANTANA SA LG CARBAJAL DE LA LEGUA S/N 24196 SARIEGOS León	24-IND3-TPA-LAJ-08-000868 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL SAN AGUSTIN, N° 2 Piso 1 A 24001 León	24-IND3-TPA-LTP-09-000097 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
B-24412181 INICIATIVAS URBANISTICAS SANJO CL SIERRA PAMBLEY, N° 1 Piso 2 IZ 24003 León León	24-IND3-TPA-LAJ-08-000780 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL SAN AGUSTIN, N° 2 Piso 1 A 24001 León	24-IND3-INC-REC-09-000017 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL SAN AGUSTIN, N° 2 Piso 1 A 24001 León	24-IND3-INC-REC-09-000018 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
B-50995646 ISJE URBANISMO SL UNIPERSONAL CL ISLA CRISTINA, N° 2 Piso 1 D 28035 MADRID	24-IND3-TPA-LTP-09-000185 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24033276 CONSTRUCCIONES LOIS SA CL LUIS CARMONA, N° 10 Piso B J 24002 León	24-IND3-SAN-LSA-09-000060 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
I1082229-R MENENDEZ DORADO MARIA JESUS CL CANGA ARGÜELLES, N° 23 Piso 5 D 33202 GIJON ASTURIAS	24-IVCL-TPA-LTP-08-000287 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
A-24205106 AMBASAGUAS SA LG BARRIO NTRA SEÑORA S/N 24848 ST COLOMB CU León	24-IVCL-TPA-LAJ-06-000004 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
I354991-S GOMEZ FDEZ MILLAN CL CARAMUEL, N° 26 Piso 4 D 24840 28011 MADRID	24-IVCL-TPA-LTP-08-000160 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 Vecilla (La) León
I8994154-H RODRIGUEZ PEÑA OSCAR DAVID AV MARESME, N° 22 Piso 4 5 08360 CANET DE MAR BARCELONA	24-IVCL-TPA-LTP-09-000010 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
I0087636-C MONTES MONTES MYOLANDA CL OTERO, N° 59	24-IVDB-TPA-LAJ-08-000097 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo AV. Calvo Sotelo, 18

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
24420 FABERO León		24500 Villafranca del Bierzo León
44429720-E FERNANDEZ LOPEZ CESAR CL ALFEREZ PROVISIONAL, N° 16 Piso 3 24540 CACABELOS León	24-IVDB-TPA-LAJ-08-000116 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10087636-C MONTES MONTES MYOLANDA CL OTERO, N° 59 24420 FABERO León	24-IVDB-TPA-LAJ-08-000097 LIQ.ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
B-24433922 CONSTRUCCIONES URBALMI SL CL CAMINO DEL FRANCES, N° 34 Piso 3 D 24500 24400 PONFERRADA León	24-IVDB-INC-REC-08-000051 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo AV. Calvo Sotelo, 18 Villafranca del Bierzo León
122407-R PEREZ FOLGUERAS ALBERTO CH EL PISON SOMIO, N° 52 33.208 GIJON ASTURIAS	24-IVDB-TPA-LTP-09-000048 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
38098614-B MANRESA CERDAN MIRIAM CL EL MASET, N° 38 08783 MASQUEFA BARCELONA	24-IVDB-TPA-LTP-09-000007 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71511743-M SANTALLA CAMUÑAS MONICA CR ESPINA COLUMBRIANOS S/N 24490 COLUMBRIANOS León	24-IVDB-TPA-LTP-09-000125 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
3315689-D GONZALEZ ARRANZ ANTONIO PZ TOROS S/N 24200 VALEN D JUAN León	24-IVDJ-TPA-LTP-05-000013 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Valencia de Don Juan C/ Pérez Galdós, 5 24200 Valencia de Don Juan León
9684614-G GARRIDO JAÑEZ JUAN JOSE CL BONANOVA, N° 1 Piso 1 3 08291 RIPOLLET BARCELONA	24-IVDJ-TPA-LTP-08-000338 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Valencia de Don Juan C/ Pérez Galdós, 5 24200 Valencia de Don Juan León
B-97996094 ENVARTIASL PG FORD NORTE CL VENTA FERRE, N° 2 46440 ALMUSSAFES VALENCIA	24-IVDJ-TPA-LTP-08-000346 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Valencia de Don Juan C/ Pérez Galdós, 5 24200 Valencia de Don Juan León
11012814-T PUERTAS PUERTAS PASCUAL CL IGLESIA, N° 8 24206 FUENTES DE CARBAJAL León	24-IVDJ-TPA-LTP-08-000095 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Valencia de Don Juan C/ Pérez Galdós, 5 24200 Valencia de Don Juan León
09704929-X MARTINEZ URBON, ANA CRISTINA C/ Alfredo Marquerie, n° 11-es.1-4° D 28034 MADRID	24-TES3-INT-INT-09-000121 Liquidación intereses de Demora	S.Territorial de Hacienda de León Avda. Peregrinos s/n 24008 León

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia CP-1245/2004-LE con destino a uso Industrial, derivándose un caudal medio equivalente de 1,52 l/s de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey en el término municipal de Valderas (León).

I. Antecedentes de hecho:

1.- Don Ignacio Manzano Macho (9.764.751 D) en representación de Industrias Lácteas Manzano SA (A-24007072), con domicilio a efectos de notificación en carretera Villanueva, km, nº 10, 24220 Valderas (León), solicitó con fecha 30 de enero de 2004 una concesión de 1,52 l/s un aprovechamiento de aguas subterráneas de la Unidad Hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey, en el término municipal de Valderas con destino a Uso Industrial (fábrica de quesos), incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido, en el art. 129 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- Con fecha 25 de febrero de 2004, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, que manifiesta con fecha 3 de marzo de 2004 la compatibilidad de la concesión solicitada con el Plan Hidrológico de la cuenca del Duero.

Con fecha 25 de febrero de 2004 se solicita informe al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Minas) de la Junta de Castilla y León, recibíéndose con fecha 30 de marzo de 2004, resultando este favorable a la realización del citado aprovechamiento.

4.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de abril de 2004, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Valderas, según certificado del mismo de fecha 28 de mayo de 2004 no se presentaron reclamaciones.

5.- El Servicio de Guardería Fluvial de esta C.H.D. informa con fecha 27 de febrero de 2004 que la captación del aprovechamiento se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 14 de abril de 2009.

II. Fundamentos de derecho:

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto

Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de Julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE nº 209 de 31 de agosto), y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, resuelvo:

Otorgar a Industrias Lácteas Manzano SA (A24007072) la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 48.000 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 5,83 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,52 l/s, en el término municipal de Valderas (León), con destino a uso industrial, de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

I. Características del derecho

Titular: Industrias Lácteas Manzano SA

NIF: A-24007072

Tipo de uso: Uso industrial (fábrica de quesos).

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual total: 48.000 m³

Caudal máximo instantáneo total: 5,83 l/s

Caudal medio equivalente total: 1,52 l/s

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La resolución del presente expediente de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación 1ª:

Nombre de la captación: Toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de la instalación: 100 m

Diámetro: 190 mm

Potencia de la bomba: 12,5 CV

Localización de la captación:

Topónimo: Vallárdiga

Término municipal: Valderas

Provincia: León

Coordenadas U.T.M.: X: 298465, Y: 4661205

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono 11, parcela 116

Volumen máximo anual de la captación: 48.000 m³

Caudal medio equivalente de la captación: 1,52 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 5,83 l/s

Características del uso número 1 de la captación 1ª:

Uso al que se destina el agua: Uso Industrial.

Localización del uso:

Topónimo: Vallárdiga

Término municipal: Valderas

Provincia: León

Huso: 30

Características descriptivas del uso: Uso Industrial, el objetivo que se persigue con la ejecución del sondeo es el de obtener agua para cubrir las necesidades de una Industria láctea, dedicada a la fabricación de quesos, ubicada en la parcela 116 del polígono 11 del término municipal de Valderas (León):

Volumen máximo anual: 48.000 m³

Caudal medio equivalente: 1,52 l/s

Caudal máximo instantáneo: 5,83 l/s

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y reverterán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el

derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la Administración central, autonómica o local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones (artículo 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.2.- Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.2.3.- Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la

Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y ss. del R.D.P.H.

2.2.4.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

4226

268,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

13550.

N.I.G.: 24089 I 0005030/2009.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 533/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Marcelina Colado de la Fuente.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 533/2009 a instancia de Marcelina Colado de la Fuente, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

Privativas de don Victorino Gutiérrez Rey:

1.- Rústica: Tierra de concentración parcelaria dedicada a labor secano, al paraje Camino Quintana, con una superficie de una hectárea, cincuenta y un áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Ref. catastral 24067 I 21000090000OU. Linderos: Norte, con camino; Sur, con la n° 10 de Isabel Martínez Fierro; Este, camino; y por el Oeste, con zona excluida y camino Real de León. Indivisible. Es la parcela 9 del Polígono 121, antes 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de León, al tomo 2275, libro 39, folio 59, finca 5388.

2.- Rústica: Tierra de concentración parcelaria dedicada a labor secano, al paraje La Barga de San Martín; con una superficie de dos hectáreas, cinco áreas (tres áreas, según Registro) y cincuenta y ocho centiáreas. Reg. Catastral 24067 I 21000690000OJ. Linda: Norte, con la n° 70 de Higinio Martínez Fierro, la 72 de Jesús Hidalgo y la n° 73 de Rafaela Fierro Hidalgo; Sur, con la n° 68 de Leandro Lorenzana Martínez y la n° 74 de Isabel Martínez Fierro; Este, con la n° 66 de Justo Martínez Martínez (menor) la n° 67 de Antonina Martínez Fernández; y por el Oeste, con zona excluida. Dentro de esta finca existe un pozo. Es indivisible. Es la parcela 69 del polígono 121, antes 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de León al tomo 2275, libro 39, folio 114, finca n° 5443.

3.- Rústica: Tierra de concentración parcelaria de labor secano, al paraje Carro las Viñas, con una superficie de sesenta y cinco áreas y

cuarenta centiáreas. Referencia catastral 24067A I 22000210000OU. Linda: Norte, camino; Este, con la n° 22 de Florencia Gómez Fierro; y por el Oeste, con la n° 19 de María Asunción Martínez Hidalgo. Indivisible conforme a la legislación vigente. Es la parcela 21 del polígono 122, antes 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de León, al tomo 2275, libro 39, folio 153, finca n° 5482.

4.- Rústica: Tierra de concentración parcelaria dedicada a labor secano, al paraje Camino de las Encinas o de las Praderas, con una superficie de cinco hectáreas y cincuenta y siete áreas. Ref. catastral 24067 I 23000230000OJ. Linda: Norte, con la 21 de José Hidalgo Fernández y la n° 22 de Gabriel Hidalgo Fierro; Sur, con el polígono 136 finca n° 42 de la Delegación de Economía y Hacienda de León; Este, con camino comunal oscuro; y por el Oeste, con la n° 24 de Fernando Javier Martínez Fuente y la n° 26 de Rafaela Martínez Hidalgo y una hermana. Es la parcela 23 del polígono 123, antes 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de León, al tomo 2276, libro 40, folio 28, finca 5.531.

Bien privativo de doña Petra Fidalgo Colado:

5.- Rústica: Tierra de concentración parcelaria de labor secano, al paraje Las Bogueras, con una superficie de setenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas. Ref. catastral 24067 I 17000270000OI. Linda: Norte, camino; Sur, con la n° 32 de Celestino Fierro Martínez; Este, con desagüe; y por el Oeste, con senda de servicio. Indivisible. Es la parcela 27 del polígono 117, antes 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de León, al tomo 2273, libro 37, folio 41, finca 5022.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 5 de mayo de 2009.—El Secretario (ilegible). 4540

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIENA

13550.

N.I.G.: 24056 41 I 2009 0100262.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000093/2009.

Sobre: Otras materias.

EDICTO

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 0000093/2009 a instancia de José Francisco Escanciano González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Finca urbana en Las Salas, Crémenes, León, edificio destinado a vivienda de planta y piso y hornera aneja, c/ Alta 7.

Referencia catastral 8360101UN2586S0001TO.

Tiene una superficie en suelo de 138 m² (metros cuadrados) y superficie construida de 250 m², ocupando la 1ª planta 112 m², la 2ª planta 108 m² y la hornera aneja 30 m².

Como única unidad urbana linda: Al Norte, con la c/Alta; al Sur, con José Francisco Escanciano González; al Este, con la c/Alta; y al Oeste con terreno común.

-Finca Urbana cuadra en Las Salas, Crémenes, c/Alta, 5.

Referencia catastral 8360102UN2586S0001FO.

Consta de planta y piso de almacén anejo. Tiene una superficie en suelo de 138 m² y superficie construida de 262 m², ocupando la 1ª planta 124 m², la 2ª planta 124 m² y el almacén anejo 14 m².

Linda: Al Norte, con José Francisco Escanciano González y calle; al Sur, con Alicia de Ponga Tejerina; al Este, con c/Alta; y al Oeste, con el terreno común.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y, en concreto a José María Díez

Escanciano, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 28 de abril de 2009.—La Jueza (ilegible).

4391

31,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001391/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 445/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Materiales de Construcción García Pastor, S.L.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Roberto Alonso Campillo, contra Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 445/2009, se ha acordado citar a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010 a las 9.35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 8 de mayo de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4641

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002741/2008.

01000:

Nº autos: Demanda 896/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Ángel Velasco Fernández.

Demandados: Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 896/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Ángel Velasco Fernández, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de 8/005/09, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 5.822,65 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065089608, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066089608. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 11 de mayo de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4642

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yolanda García Llanos, contra la empresa La Casona de Pablo Flórez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado La Casona de Pablo Flórez, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.262,29 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Casona de Pablo Flórez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, 8 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4643

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Doña M.ª Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 5/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lara Villanueva López y dos más, con-

tra la empresa Socite First, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 1 de abril de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Acumúlense a la presente ejecución nº 5/09 las que se siguen ante este mismo Juzgado de lo Social contra la misma Empresa Socite First, S.L., con los núms. 6/09 y 7/09, ascendiendo el principal a la suma total de 8.035,90 euros y lo presupuestado provisionalmente para intereses y costas a la suma total de 1.700,00 euros.

A la vista de la "Nota simple informativa" del Registro de la Propiedad nº 3 de Ponferrada, unida a dicha ejecución nº 5/09, se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen a continuación, de propiedad de dicha empresa Socite First, S.L., para responder de las referidas cantidades:

- Finca Registral nº 34158, municipio de Ponferrada, del Registro de la Propiedad nº 3 de Ponferrada, "Vivienda piso con anejos, sita en c/ Sitio de Numancia, núm. 7, portal 2, planta 2, puerta D, superficie útil 64,73 metros cuadrados", la cual se describe así: "Finca número cuarenta: Vivienda en la planta segunda o nivel 2 del portal dos, donde está señalada con la Letra D, de la calle Sitio de Numancia, número siete, en la zona del ensanche, al sitio de Camino de Navallegos. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados y vista de la calle Batalla de San Quintín, linda: Frente, dicha calle; derecha, confluencia de las calles Batalla de San Quintín y Sitio de Numancia; izquierda, rellano y vivienda letra C de su misma planta y portal; y fondo, vivienda letra E de su misma planta y portal. Tiene como anejos: a.- El trastero situado en la planta de semisótano o nivel -1, con acceso por el portal dos, donde está señalado con las siglas T-17, que tiene una superficie útil de dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados visto de la calle Batalla de San Quintín, linda: Frente, trastero T-18 de su misma planta y portal; Derecha, trastero T-20 de su misma planta y portal; izquierda, pasillo de comunicación entre los trasteros; y fondo, trastero T-16 de su misma planta y portal; b.- La plaza de garaje en la planta de semisótano o nivel -1, donde está señalada con las siglas P-8, que tiene una superficie útil de trece metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y vista desde la calle Batalla de San Quintín, linda: frente, cuarto de comunidad; derecha, calle Sitio de Numancia; izquierda, zona de circunvalación y maniobra; y fondo, plaza de garaje P-7 de su misma planta. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de dos enteros ochenta y ocho centésimas por ciento". Titularidad: de Socite First, S.L., con C.I.F. B24482630, 100% del pleno dominio, por título de compraventa. Inscrita al Tomo 2196, Libro 504, Folio 16, Alta 4.

- Finca Registral nº 34156, municipio de Ponferrada, del Registro de la Propiedad nº 3 de Ponferrada, "Vivienda piso con anejos, sita en la c/ Sitio de Numancia, núm. 7, portal 2, planta 2, puerta C, superficie útil 61,47 metros. Linderos: Derecha, vivienda letra D de su misma planta y portal; izquierda, vivienda letra B de su misma planta pero del portal 1; fondo, patio de luces, caja de escaleras del portal 1 y rellano; frente, c/ Batalla de San Quintín. Tiene como anejos: a) la plaza de garaje en el semisótano o nivel -1, señalada con las siglas "P-7" de 19,08 metros cuadrados útiles, b) el trastero situado en la planta semisótano o nivel -1, con acceso por el portal 2, señalada con las siglas "T-10" de 3 metros cuadrados útiles". Titularidad: Socite First, S.L., con C.I.F. B24482630, 100% del pleno dominio, por título de compraventa. Inscrita al Tomo 2196, Libro 504, Folio 11, Alta 3".

b) Librar mandamiento por duplicado a dicho Registro de la Propiedad nº 3 de Ponferrada para que practique la anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas o gravámenes y comunique a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.

Al mismo tiempo, según las actuaciones practicadas en las actuaciones y a la vista de la misma nota registral se acuerda:

-El reembolso de todos los bienes de dicha ejecutada, embargados con anterioridad por los siguientes Juzgados y por la U.R.E. de la T.G.S.S. de Ponferrada y en los siguientes procedimientos, así como

del sobrante que pueda existir en los mismos en un futuro y a favor de dicha ejecutada:

a) Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ponferrada, autos de juicio cambiario nº 560/07;

b) Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Ponferrada, autos de juicio cambiario nº 621/07;

c) Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ponferrada, autos nº 706/07; y

d) Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de la T.G.S.S. de Ponferrada, procedimiento nº 24020700183665.

Librense los correspondientes exhortos y oficio interesándose las oportunas anotaciones y demás diligencias.

Igualmente librese oficio a la Comandancia de la Guardia Civil de Villafranca del Bierzo para que, a la vista del escrito remitido en su día por la Comisaría de Policía de Ponferrada, proceda a la localización, inmovilización, precinto y depósito del vehículo embargado a dicha empresa ejecutada, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Procedase a la averiguación, por vía telemática a través de la base de datos de la A.E.A.T., del domicilio del Administrador de dicha ejecutada, don Carlos González Cuadrado, con D.N.I. 71499408, para que informe sobre el paradero de dicho vehículo, haciéndole el apercibimiento que legalmente proceda.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado Juez, doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Socite First, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 5 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Mielgo Álvarez.

4538

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.ª Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos nº 260/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto de Jesús Rodríguez Posada, contra Plásticos del Bierzo, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Plásticos del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio de 2009, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, así como a confesión judicial para el mismo día y hora al representante legal de dicha empresa, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Plásticos del Bierzo, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 12 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Mielgo Álvarez.

4648